Instituto Tecnológico
y de Estudios Superiores de Occidente

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos
MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA



"EFECTIVIDAD EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA COLONIA ALDRETE Y SU VINCULACIÓN CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EXPERIENCIA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA 2015-2018"

Trabajo recepcional que para obtener el grado de
Maestro en Política y Gestión Pública

Presenta: LIC. **ALVARO MORENO CORRAL**

Asesor DR. FERNANDO CORNEJO HERNÁNDEZ

Tlaquepaque, Jalisco. 10 de abril de 2023

Resumen

A través de este informe de experiencia profesional, se presenta un análisis de los resultados obtenidos sobre la efectividad en la conformación del consejo social de la colonia Aldrete y su relación con entidades gubernamentales durante el periodo de la administración municipal de Guadalajara, que abarcó desde 2015 hasta 2018. A raíz de un conflicto entre vecinos, se llevó a cabo una convocatoria para formalizar un consejo social que trabajarían en los mecanismos de democracia participativa ofrecidos por la dirección de Participación Ciudadana, con el objetivo de influir en la política pública municipal. Esta experiencia se desarrolló en un contexto social con diversos actores (ciudadanía y Gobierno) que expresaron opiniones, propuestas y se enfrentaron en un esfuerzo por resolver las inquietudes de los vecinos en el marco de la gestión y provisión de servicios. Los ciudadanos organizados tuvieron que asumir el costo de garantizar la seguridad pública de su propio bolsillo, lo que sugiere que la ciudadanía organizada no fue una prioridad para el Gobierno Municipal durante ese periodo.

Palabras clave: participación ciudadana, política pública, efectividad, consejos sociales.

Abstract

Through this professional experience report, an analysis is presented on the results obtained regarding the effectiveness of the formation of the social council in Aldrete neighborhood and its connection with governmental entities during the municipal administration of Guadalajara from 2015 to 2018. From a conflict among neighbors, a call was made to formalize a social council which would work within the mechanisms of participatory democracy offered by the Department of Citizen Participation to influence municipal public policy. The experience was set in a social scenario involving different actors (citizens and government) who expressed opinions, made proposals, and confronted each other with the aim of resolving the concerns of the residents within the framework of service management and delivery. Organized citizens had to bear the cost of public safety themselves, suggesting that organized citizenship was not a priority for the Municipal Government during that period.

Keywords: citizen participation, public policy, effectiveness, social councils.

ÍNDICE

Contenido

Introducción 4
Planteamiento del problema 6
Marco teórico 10
Marco metodológico 17
Capítulo 1. Participación Ciudadana en México, Jalisco y Guadalajara. 23
1.1 Antecedentes 23
1.2 Reconocimiento jurídico de instrumentos de participación ciudadana institucionalizada. 25
1.3 Reglamentación y estructura en Guadalajara 28
Capítulo 2. Conformación del consejo social en la colonia Aldrete 38
2.1 Acercamiento a la zona 38
2.2 Impulso al consejo 44
2.3 Resultados de la conformación de consejo social colonia Aldrete 50
Capítulo 3 Efectividad en la conformación del consejo social en la colonia Aldrete 56
3.1 Criterios de evaluación 56
3.2 Recomendaciones 64
Conclusiones Generales 66
Referencias bibliográficas 68
Anexos 74

Introducción

La participación ciudadana no es un ejercicio nuevo, sino más bien una experiencia que adquirió un impulso significativo a mediados del siglo XX. Uno de los autores que abordó esta cuestión es Sherry R. Arnstein, quien en su artículo "Una escalera de participación ciudadana: explorando los límites de la participación ciudadana", publicado en 1969, analizó los diferentes niveles de participación ciudadana. Arnstein señaló que, aunque existían ejemplos de participación ciudadana en niveles más altos, donde los ciudadanos tenían un papel más activo en la toma de decisiones y la implementación de políticas, en general, la participación se limitaba a niveles más bajos de la escalera. Su trabajo generó debates sobre cómo mejorar la calidad y el alcance de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas y ha influido en el campo de los estudios sobre participación ciudadana. Esta perspectiva histórica destaca que la participación ciudadana no es una noción reciente, sino más bien una experiencia que ha evolucionado a lo largo del tiempo, particularmente en la segunda mitad del siglo XX (Arnstein, 2019).

En México, durante el gobierno del Presidente Adolfo Ruiz Cortines (1953), se crearon las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en varios estados de la República como antecedente del involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas para el mejoramiento de su calidad de vida (López Luna, 2015).

En el estado de Jalisco, a partir de las décadas de los ochenta y noventa, se triplicó el número de organizaciones sociales civiles que se involucraron en temas públicos distintos. Sin embargo, fue a partir de las explosiones del 22 de abril de 1992, en donde la sociedad tapatía, cansada de la negligencia de sus gobernantes, se reveló al punto de romper con la hegemonía de décadas del Partido Revolucionario Institucional en el Estado (Peralta Varela, 2013). Con un buen impulso de legitimidad,[1] el gobierno emanado de Acción Nacional del Ing. Alberto Cárdenas Jiménez (1995-2001), logró una reforma política que incluyó la participación de los ciudadanos en diferentes foros de consulta en donde la ley electoral incorporó herramientas como el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular (Soria, 2016).

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Guadalajara en la administración 2015-2018 del Alcalde Enrique Alfaro Ramírez estableció lineamientos muy específicos dentro del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara. Estos lineamientos se refieren a crear los consejos sociales como una forma de fomentar la gobernanza en su territorio; evaluar la prestación de servicios municipales; denunciar irregularidades en el desempeño de la función pública y emitir opinión sobre los

[1] En 1995, el partido Acción Nacional obtuvo la mayoría absoluta del Congreso del Estado, además con 52 municipios ganados, gobernarían al 65 % de los jaliscienses (Quintero Ibañez, 2003).

programas y políticas públicas (Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).

En dicha administración, tuve la oportunidad de incorporarme a la dirección de Participación Ciudadana en donde desempeñé el cargo de coordinador social y una de mis funciones fue la de mediar entre los consejos sociales y el Gobierno de Guadalajara, con la intención de: facilitar la interacción del ciudadano con algunas entidades prestadoras de servicios públicos municipales; integrar a los ciudadanos en la implementación, ejecución y evaluación de programas municipales; promover la generación de propuestas de política pública por los consejos sociales; fomentar la participación ciudadana en las colonias y promover las condiciones básicas para la organización vecinal. (Art. 56 Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).

En ese sentido, el presente trabajo busca analizar los resultados obtenidos sobre la efectividad en la conformación del consejo social de la colonia Aldrete[2] y su vinculación con entidades gubernamentales en la solución a sus necesidades y expectativas públicas, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del proceso participativo, así como proponer recomendaciones para mejorar la colaboración entre la comunidad y las autoridades en la toma de decisiones, además de la atención a las demandas ciudadanas.

La información obtenida se organizó en una matriz de datos específicamente creada para este estudio, la cual se utilizó como herramienta de medición para evaluar las facultades desarrolladas y los objetivos alcanzados por el consejo social de la colonia Aldrete.

En conjunto, los antecedentes nacionales, estatales y municipales sirvieron como marco para el desarrollo de esta investigación y permitieron contextualizar los resultados obtenidos.

[2] Una de las que trabajé como parte de mis funciones.

Planteamiento del problema

Este trabajo pretende hacer una evaluación crítica de la efectividad en la conformación y operación del consejo social de la colonia Aldrete del Municipio de Guadalajara. El consejo social es una estructura ciudadana conformada por representantes de la comunidad, cuyo objetivo es opinar e incidir en la generación de política y gestión pública a nivel local. En este caso, el consejo social de la colonia Aldrete se ha constituido como un espacio de diálogo y colaboración entre la comunidad y las autoridades municipales, con el fin de identificar y atender las necesidades y expectativas públicas de la población. Mi experiencia profesional en la dirección de Participación Ciudadana dentro del Ayuntamiento de Guadalajara durante el periodo 2015-2018, me permite dar cuenta de la importancia de esta estructura para promover la participación ciudadana.

En el Art. 41 de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco encontramos uno de los antecedentes estatales en la formalización de la participación ciudadana para la generación de política pública. Desde el 5 de octubre del año 2000 esta ley faculta a los ciudadanos de cada municipio del estado de Jalisco a presentar iniciativas de política pública, pero sin suponer que "los Ayuntamientos deban aprobar las iniciativas así presentadas, sino únicamente que las mismas deben ser valoradas mediante el procedimiento establecido en la presente ley y en los reglamentos correspondientes" (Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 2010).

Con base en lo anterior, el Gobierno Municipal de Guadalajara publicó en noviembre del año 2015, el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara. En este reglamento se buscaría "materializar la voluntad de la sociedad para la toma de decisiones fundamentales de gobierno, la generación de políticas públicas […] y, en general, para la gobernanza del mismo" (Art.6 Inciso XI Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015); a través de algunos mecanismos:

- "de participación ciudadana directa. - El plebiscito; El referéndum; La consulta ciudadana; El presupuesto participativo; y La ratificación de mandato" (Art.256 Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).
- "de democracia interactiva y de rendición de cuentas. - Ayuntamiento abierto; La comparecencia pública; El debate ciudadano y los foros de opinión; Las asambleas ciudadanas; y Las audiencias públicas" (Art.258 Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).

- Y los “de corresponsabilidad ciudadana. - La auditoría ciudadana; La iniciativa ciudadana; Los proyectos sociales; y La colaboración ciudadana” (Art.260 Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).

El Ayuntamiento de Guadalajara estableció como objetivo principal de la reglamentación, el “hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de ser el centro las decisiones del Gobierno Municipal” (Art.5 Inciso I Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015). Una propuesta para que la ciudadanía de Guadalajara pudiera, además de opinar e incidir en la generación de política pública, conformarse o agruparse para colaborar con dicho fin. La entidad encargada de hacer cumplir el objeto del Reglamento de Participación Ciudadana mencionado sería la dirección de Participación Ciudadana; teniendo esta dependencia la facultad de “facilitar y promover la organización vecinal” (Art. 19, Inciso XI Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015). Aclarando que una de las estructuras a conformar con dicho fin está prevista en el reglamento en la figura de los “consejos sociales” (Art. 25 Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).

Dichos consejos se constituirían de acuerdo al reglamento con el objeto de “consensar la toma de decisiones de gobierno y la generación de políticas públicas con la sociedad en general, tomando en cuenta sus necesidades e inquietudes, para buscar el desarrollo sustentable, sostenible y equitativo de la población del Municipio” (Art. 5, Inciso III Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del municipio de Guadalajara, 2015); punto central del análisis que, a través de este trabajo de obtención de grado, realizaré.

En el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, se definieron mis facultades como coordinador social, la cuales fueron:

I. Impulsar y fomentar el desarrollo de las actividades de los consejos sociales; y

II. Vincular al consejo social con las entidades gubernamentales y el Consejo Municipal

(Art. 56 incisos I y II Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).

Con dichas facultades, la dirección de Participación Ciudadana me asignó 18 colonias: Colomos, Rinconada del Arroyo, Colinas de San Javier, Villa de los Colomos, Deportiva Revolución, Providencia 5ta

sección, Providencia 4ta sección, Providencia 3ra sección, Providencia 2da sección, Providencia, Lomas de Providencia, Los Colomos, Agraria, Colomos Providencia, Aldrete, Providencia Sur, Italia Providencia e Italia; geográficamente enmarcadas en la subzona A dentro de la zona 2 llamada Minerva. Cabe hacer mención que, para efectos de este proyecto, solo me centraré en mi experiencia en la conformación del consejo social de la colonia Aldrete.

Mi relato sobre lo sucedido en la colonia Aldrete comienza en agosto de 2016, cuando tuve mi primer contacto con algunos vecinos de esa localidad. En aquel entonces, se presentaba un problema debido al descuido y maltrato del parque por parte de algunos vecinos y sus mascotas, lo que generaba reclamaciones por parte de otros residentes. Ante esta situación, se solicitó la mediación de la dirección de Participación Ciudadana. Después de varias reuniones y comunicados por correo, se impulsó la creación del consejo social en dicha colonia. Sin embargo, nos enfrentamos a distintos problemas para su validación final. En este proceso, recibí algunas peticiones de los integrantes del consejo para ser resueltas por entidades gubernamentales del municipio, lo cual gestioné como parte de mis funciones. Por lo tanto, hago un análisis de los resultados obtenidos sobre la efectividad en la conformación del consejo social de la colonia Aldrete y su vinculación con entidades gubernamentales en la solución a sus necesidades y expectativas. Un ejemplo de ello fue el rechazo al proyecto presentado por dicho consejo para ser incluido en el presupuesto participativo ampliado a finales de 2017.

La participación ciudadana es esencial en la generación de políticas públicas y para analizar su papel en este proceso, es importante aplicar conocimientos específicos de la disciplina de Política y Gestión Pública. En particular, se utilizarán algunos conocimientos adquiridos en la maestría, sobre todo, al analizar primero: la legitimidad de los consejos sociales y su vinculación con entidades gubernamentales en la solución a sus necesidades y expectativas. Como segundo punto: al evaluar qué tan efectivos son los intercambios de poder a la hora permitir a la ciudadanía participar en la generación de política pública y gobernanza. Estos conceptos son fundamentales en la problematización y se utilizarán como línea de acción transversal en esta experiencia.

En consecuencia, a lo anterior, formulo la siguiente *pregunta de investigación*:

> ¿Cuál es la efectividad en la conformación del consejo social de la colonia Aldrete y su vinculación con entidades gubernamentales en la solución a sus necesidades y expectativas?

El *objetivo de investigación* de mi experiencia profesional: analizar la efectividad en la conformación del consejo social de la colonia Aldrete y su vinculación con entidades gubernamentales municipales en la solución a sus necesidades y expectativas públicas, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del

proceso participativo y proponer recomendaciones para mejorar la colaboración entre la comunidad y las autoridades en la toma de decisiones y la atención a las demandas ciudadanas.

Marco teórico

El concepto de democracia sigue evolucionando, pero es importante definirlo. Según Robert Putnam (2000, p.68), la democracia se define como "un conjunto de reglas y procedimientos para tomar decisiones colectivas en un contexto en el que el poder está distribuido de manera amplia". En su libro "Haciendo que la democracia funcione: la acción colectiva en la teoría y la práctica" (1993), Putnam destaca que para que la democracia funcione, los gobiernos deben garantizar que la voz y las necesidades de la ciudadanía sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y democrática. El autor sugiere que la democracia va más allá de la simple elección de representantes, e implica una participación activa y protagónica de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas. En este sentido, el estudio del concepto de democracia resulta crucial para comprender el funcionamiento de las sociedades y los procesos políticos, así como para identificar y abordar las posibles limitaciones y retos que enfrenta la participación ciudadana en la actualidad.

A través de la extensa trayectoria de los sistemas de gobierno democráticos, por lo menos desde la época clásica hasta la actualidad, se ha preguntado por la eficacia y legitimidad de dichas formas de democracia a la hora de vincular la mejoría de la participación y aumentar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto (Peralta Varela, 2013). Para destacar la importancia de las decisiones colectivas en la vida social y política, la toma de decisiones puede ser vista como una forma de resolver conflictos y lograr acuerdos en situaciones en las que los intereses y las perspectivas pueden ser divergentes (Ziccardi, 2017).

Algunas sociedades, sobre todo occidentales, han tomado decisiones colectivas a partir de instrumentos de democracia representativa. En su artículo "Participación ciudadana y democracia participativa", Ziccardi (2017), define la democracia representativa como un sistema político en el que los ciudadanos eligen a sus representantes a través del voto y les otorgan el poder de tomar decisiones en su nombre, durante un período de tiempo determinado.

Según Ziccardi, en la democracia representativa, los ciudadanos ejercen su poder político a través de sus representantes elegidos, quienes son responsables de tomar decisiones en nombre del pueblo y de rendir cuentas a sus electores. Además, destaca que la democracia representativa también implica la existencia de un marco legal y constitucional que establece las reglas y procedimientos para decidir y ejercer el poder político.

Sin embargo, Ziccardi también señala que la democracia representativa tiene ciertas limitaciones en términos de participación ciudadana y que su éxito depende, en gran medida, de la capacidad de los ciudadanos para influir en las decisiones políticas a través de mecanismos de participación efectivos. Por lo tanto, argumenta que la democracia participativa y/o la participación ciudadana son complementarias a la

democracia representativa y que su integración, puede fortalecer la calidad de la democracia y la representatividad de las instituciones políticas.

La democracia participativa es útil porque permite una mayor inclusión y representación de los intereses y preocupaciones de la sociedad en la toma de decisiones, lo que puede conducir a políticas públicas más efectivas y legítimas. También puede fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales (Ziccardi, 2017).

En este orden de ideas, Marshall (1992) define la ciudadanía como el conjunto de derechos y deberes políticos y civiles que ostentan los miembros de una comunidad, lo que les permite participar activamente en la vida política y social de su país, además de ejercer influencia en la toma de decisiones gubernamentales. De igual forma, la ciudadanía adquiere un compromiso cívico y un sentido de responsabilidad hacia el bienestar de la sociedad en su conjunto. Según el mismo autor, el concepto de ciudadanía se erige como una herramienta clave para entender la dinámica de las relaciones entre individuos y sociedad, así como para fomentar la participación ciudadana y la construcción de sociedades más justas e igualitarias.

Peralta Varela (2013), aclara que para ser considerado un ciudadano pleno, es crucial tener una educación para la democracia que implique el debate, la discusión política, la creación de una cultura ciudadana y ejercer nuestros derechos de manera efectiva. Es fundamental que el individuo adquiera conciencia de su papel como un miembro activo de la democracia y se dé cuenta de que sus opiniones y acciones son relevantes en la toma de decisiones.

Según Arnstein (2019), la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones abarca un rango que va desde la manipulación hasta el empoderamiento auténtico de la ciudadanía. Por lo tanto, hay varios niveles en los que se puede involucrar a la comunidad en la toma de decisiones, y esto depende del grado de poder y control que tengan sobre el proceso. Arnstein propuso una "escalera" de ocho niveles para comprender esta graduación de poder. En el primer nivel, los ciudadanos son tratados como objetos pasivos y solo se les informa superficialmente sobre las decisiones que se toman. En el segundo nivel, son escuchados, pero no tienen participación real en la toma de decisiones. En el tercer nivel, tienen acceso a información relevante pero no tienen una verdadera oportunidad de influir en las decisiones. En el cuarto nivel, son consultados, pero la responsabilidad final en la toma de decisiones sigue siendo de los funcionarios públicos. En el quinto nivel, se forman asociaciones y se trabaja en colaboración con los servidores públicos para la toma de decisiones. Ya en el sexto nivel, se trabaja en conjunto con los empleados públicos para definir problemas y prioridades, pero son estos quienes tienen la responsabilidad final de la toma de decisiones. En el séptimo nivel, los ciudadanos tienen un rol activo en la toma de

decisiones, tienen acceso a recursos y tienen poder de decisión. Por último, en el octavo nivel, los ciudadanos poseen el poder final de decisión y controlan el proceso (Arnstein, 2019).

Los niveles más altos de la escalera de Arnstein (2019), como la cooperación, el empoderamiento y el control ciudadano, requieren de la confianza y la cooperación entre los ciudadanos, la creación de redes y sociedades civiles que fomenten la participación ciudadana, así como la colaboración con el gobierno.

Sobre el concepto de "sociedad civil", Putnam (2000), lo define como el conjunto de organizaciones, instituciones y grupos sociales autónomos que no pertenecen ni al Estado ni al mercado, pero que tienen como objetivo, mejorar la calidad de vida de la población y promover el bien común. Estos actores de la sociedad civil pueden incluir asociaciones comunitarias, grupos de interés, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, entre otros. El autor comenta sobre la existencia de una sociedad civil activa y organizada es fundamental para lograr una participación ciudadana efectiva, ya que puede influir en la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas a través de su capacidad de presión y de su representatividad en la esfera pública.

Para determinar el nivel de participación ciudadana en un proceso de toma de decisiones, es esencial *considerar que la efectividad de dicha participación depende de múltiples factores. Según Gaventa (2006),* algunos de estos factores incluyen: la disposición del gobierno para la apertura a la participación ciudadana, la accesibilidad a información gubernamental confiable y comprensible, y la capacidad de los ciudadanos para organizarse y participar activamente en el proceso.

En primer lugar, la apertura de los gobiernos a la participación ciudadana implica que los funcionarios públicos estén dispuestos a escuchar y tomar en cuenta las opiniones y demandas de los ciudadanos, y a trabajar de manera colaborativa y transparente en la definición y ejecución de políticas públicas. En segundo lugar, la disponibilidad de información gubernamental se refiere a la necesidad de que los ciudadanos tengan acceso a información precisa y fácil de comprender sobre los temas que les afectan, así como a los planes y programas del gobierno relacionados con esos temas. Por último, la capacidad de los ciudadanos para organizarse y participar en los procesos de toma de decisiones requiere el desarrollo de habilidades y recursos necesarios para la participación efectiva, como el análisis, la negociación, la construcción de alianzas, y la movilización y presión social. Estas condiciones son esenciales para lograr una participación ciudadana efectiva y significativa en la generación de políticas públicas (Gaventa, 2006).

Una forma en que los ciudadanos se han organizado son los consejos sociales, Abers & Keck (2013) los definen como espacios institucionalizados de participación ciudadana, que tienen como objetivo involucrar a la población en la toma de decisiones públicas, además de ser un mecanismo para la participación ciudadana en la gestión pública y mejorar la calidad de la democracia en los países de América Latina.

Siendo estos donde los ciudadanos pueden expresar sus opiniones, intereses y demandas a las autoridades gubernamentales y proponer soluciones a los problemas locales. Los consejos sociales suelen ser establecidos por las autoridades gubernamentales y están conformados por representantes de organizaciones sociales, comunitarias y empresariales, así como por ciudadanos y expertos en temas específicos. En algunos casos, estos consejos tienen poderes consultivos, mientras que, en otros, tienen la capacidad de tomar decisiones vinculantes. Algunos ejemplos de consejos sociales son los de salud, los de educación, los e medio ambiente, entre otros. La idea detrás de estos consejos es fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y mejorar la calidad de la democracia en la región. Los autores destacan que los consejos sociales no son una panacea para resolver todos los problemas de participación ciudadana y democracia por distintos factores como:

Limitaciones de representatividad: Aunque los consejos sociales pueden incluir representantes de diferentes sectores de la sociedad, es difícil garantizar una representación total y equitativa de todos los grupos y comunidades. Algunos grupos marginados o excluidos pueden no estar adecuadamente representados en estos espacios, lo que limita su capacidad para influir en la toma de decisiones.

Falta de poder real: Los consejos sociales a menudo se enfrentan a limitaciones en cuanto a su capacidad para tomar decisiones vinculantes. Pueden tener un papel consultivo o asesor, lo que significa que su influencia real puede ser limitada. Las decisiones finales pueden seguir dependiendo de las autoridades políticas o gubernamentales, lo que puede socavar el impacto de los consejos sociales en la toma de decisiones.

Riesgo de cooptación: Existe el riesgo de que los consejos sociales sean cooptados o instrumentalizados por las autoridades políticas para legitimar sus decisiones o políticas existentes. Esto puede socavar su independencia y capacidad para abogar por los intereses de la sociedad civil de manera efectiva.

Desafíos de implementación y seguimiento: Aunque los consejos sociales pueden ser establecidos con buenas intenciones, pueden enfrentar dificultades en la implementación efectiva y en el seguimiento de sus recomendaciones. La falta de recursos, apoyo político y mecanismos de rendición de cuentas adecuados pueden obstaculizar su efectividad a largo plazo.

Para Abers & Keck (2013), los consejos sociales tienen el potencial de ser una herramienta valiosa para mejorar la gobernanza democrática si se les dota de las condiciones necesarias para funcionar de manera eficaz.

Aunado a lo anterior, Cochran y Malone (2014), establecen que los consejos sociales deben colaborar en la creación de políticas públicas que impliquen acciones gubernamentales dirigidas a resolver problemas públicos. Estas políticas siguen un curso de acción: la identificación de una situación, la definición de objetivos y metas, la elaboración de opciones de política, la selección de una opción, su implementación, y finalmente, una evaluación y revisión de los resultados. Por consiguiente, las políticas públicas son las decisiones y acciones del gobierno destinadas a abordar cuestiones de interés público.

Ahora bien, en este proceso, según Pires (2012), el impacto de los consejos sociales depende del contexto político e institucional en el que operan, pero existen ciertos factores que pueden mejorar su eficacia. Por ejemplo, una comunicación y diálogo de calidad entre los miembros del consejo puede ayudar a generar consenso y aumentar la comprensión mutua, mientras que la inclusión de la diversidad de perspectivas y opiniones puede enriquecer el debate y mejorar la calidad de las decisiones tomadas. Además, la participación activa de los ciudadanos puede aumentar la legitimidad y la aceptación de las políticas públicas, lo que puede contribuir a su éxito y sostenibilidad a largo plazo.

Además, Pires (2012) menciona que para evaluar la eficacia de los consejos sociales es necesario tener en cuenta diversos aspectos, como la participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones, la influencia de sus propuestas en la formulación de políticas públicas y la capacidad de los consejos para llevar a cabo un seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas adoptadas.

Al mismo tiempo, con relación a la evaluación de la eficacia de la participación ciudadana en la generación de políticas públicas, Pires (2012) establece que para evaluar se deben contemplar los siguientes elementos:

1. Diseño metodológico. Es necesario contar con un diseño metodológico adecuado que permita evaluar los resultados de la participación ciudadana en la generación de políticas públicas. El diseño debe incluir la definición clara de los objetivos de la evaluación, la selección adecuada de las herramientas de evaluación y la identificación de los indicadores que permitan medir los resultados.

2. Definición de criterios de evaluación. Se establecerán criterios de evaluación claros que permitan determinar si la participación ciudadana ha sido eficaz en la generación de políticas públicas. Estos criterios serán objetivos, medibles y relevantes para la evaluación.

3. Evaluación de los procesos y resultados. La evaluación debe contemplar, tanto los procesos como los resultados, de la participación ciudadana en la generación de políticas públicas para evaluar aspectos como la calidad de la participación, el grado de inclusión de los diferentes grupos sociales,

la influencia de la participación en la toma de decisiones y la efectividad de las políticas públicas generadas.

4. Análisis de los resultados. Los resultados de la evaluación serán analizados de manera rigurosa, con el fin de determinar la eficacia de la participación ciudadana en la generación de políticas públicas e identificar los logros y las limitaciones de la participación ciudadana, así como las áreas de mejora que se pueden implementar para fortalecer la eficacia de la participación en el futuro.

5. Difusión de los resultados. Es importante que los resultados de la evaluación sean difundidos de manera amplia y transparente, en donde los ciudadanos y las autoridades, puedan conocer los resultados de la participación ciudadana en la generación de políticas públicas. La difusión de los resultados incluirá recomendaciones para mejorar la eficacia de la participación ciudadana en el futuro.

Después de mencionar los elementos de evaluación de los consejos sociales y la participación ciudadana, es importante considerar las relaciones de estos actores sociales con los políticos y económicos. Fung (2014) considera que la colaboración entre estos tres grupos en la creación y aplicación de normas y principios en el manejo de los asuntos públicos se define como gobernanza. El autor destaca el objetivo de la gobernanza como aquel que busca lograr una gestión eficaz y justa de los recursos y servicios que son de interés común. Aclara que el concepto no se limita al papel del Estado, sino que se refiere al conjunto de relaciones y procesos que dan forma a la acción colectiva en la sociedad en su conjunto, incluyendo a los actores del sector público, privado y de la sociedad civil. La gobernanza se basa en la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad; su objetivo es lograr una gestión eficaz y equitativa de los asuntos públicos (Fung, 2004).

La gobernanza participativa implica la inclusión activa, efectiva y abierta a todas las personas y grupos de interés, sin restricciones ni exclusiones en la toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas. Es importante que se respeten las diversas perspectivas y necesidades de los ciudadanos y que se garantice la equidad y la justicia (Fung, 2004). Además, como lo menciona el autor, los ciudadanos deben tener acceso a la información pública, expresar sus opiniones y preocupaciones, recibir retroalimentación sobre el proceso y los resultados de las políticas públicas generadas.

En relación con lo anterior, Sintomer, Röcke y Herzberg (2012), aclaran que, además de permitir a los ciudadanos participar en la toma de decisiones, se debe garantizar que esta sea efectiva y que tenga un impacto real en las decisiones y en la implementación de políticas públicas. En este sentido, los mecanismos de participación ciudadana, como los consejos sociales, son espacios de diálogo entre los ciudadanos y las

autoridades gubernamentales, donde se pueden expresar diferentes perspectivas y se pueden buscar soluciones conjuntas a los problemas públicos.

Para Miraftab y Andreiss (2006), es importante que el diálogo entre los actores involucrados sea transparente, inclusivo y que permita la participación significativa de la ciudadanía. Además, es esencial que los ciudadanos tengan la capacidad de influir en las decisiones y en la implementación de políticas públicas. Esto implica que se les proporcione información clara y completa, que se les brinden las herramientas necesarias para entender los procesos de toma de decisiones y que se les reconozca como actores relevantes en la gobernanza.

En definitiva, la calidad de la comunicación y el diálogo, junto con la capacidad de los ciudadanos para influir en las decisiones y en la implementación de políticas públicas, son factores esenciales para el éxito de la gobernanza participativa. Estos elementos permiten a los ciudadanos involucrarse activamente en la vida pública, mejorar la calidad de las políticas públicas y reducir la desigualdad en la sociedad (Miraftab & Andreiss, 2006).

En síntesis, en este marco teórico se describe la democracia representativa y participativa, resaltando que esta última, busca una mayor inclusión y representación de los intereses de la sociedad en la toma de decisiones. La ciudadanía desempeña un papel crucial en la democracia participativa y se presenta la "escalera" de Arnstein como una herramienta que muestra diferentes grados de participación ciudadana, desde solo recibir información hasta tener el poder final de decisión y controlar el proceso. También se discuten los factores adicionales que determinan el grado de participación ciudadana, como la apertura del gobierno, la disponibilidad de información y la capacidad de los ciudadanos para organizarse. Se destaca el papel fundamental de la ciudadanía activa y las redes de políticas públicas en la gobernanza democrática, especialmente a través de los consejos sociales, espacios institucionalizados de participación ciudadana. Además, se explica el proceso de generación de políticas públicas y la importancia de la participación ciudadana en este proceso. Se mencionan ciertos factores que pueden mejorar la eficacia de los consejos sociales, así como elementos importantes a considerar en la evaluación de la eficacia de la participación ciudadana en la generación de políticas públicas.

Marco metodológico

La pregunta de investigación de este trabajo para la obtención de grado en la Maestría en Política y Gestión Pública, por experiencia profesional se plantea de la siguiente manera: ¿Cuál fue la efectividad en la conformación del consejo social de la colonia Aldrete y su vinculación con entidades gubernamentales en la solución a sus necesidades y expectativas?

De mi colaboración en la dirección de Participación Ciudadana como coordinador social y dentro de las facultades otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, mi experiencia en la conformación del consejo social en la colonia Aldrete dará cuenta de que tan efectivo fue dicho proceso. La variable de comunicación y resolución de las necesidades públicas entre los habitantes de dicha demarcación y el gobierno municipal también será abordada.

Para llegar a la obtención de resultados, además del recurso de la experiencia de mi paso por la administración municipal, me he apoyado en documentos como correos, minutas de trabajo, manuales y el mencionado Reglamento; amplié mi perspectiva a través de la experiencia de algunos exintegrantes del consejo Aldrete que pude localizar y entrevistar; extraje datos cuantitativos del Informe Final "Fortaleciendo la participación ciudadana" (Hernández, 2023), y de la autora del mismo, pude conseguir una última entrevista. Lo anterior con el fin de conocer su perspectiva acerca de la política en torno a la participación ciudadana propuesta por el gobierno emecista del Ing. Enrique Alfaro Ramírez en el municipio de Guadalajara 2015-2018. Algunos otros resultados secundarios, escuchados en las entrevistas, serán descritos también en un corolario al final del trabajo.

Unidad de análisis (referentes empíricos)

Consejo social de la colonia Aldrete: un consejo social es una estructura ciudadana conformada por representantes de la comunidad, cuyo objetivo es opinar e incidir en la generación de política y gestión pública (Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015). En este caso, el consejo social de la colonia Aldrete en el municipio de Guadalajara, se constituyó como un espacio de diálogo y colaboración entre los ciudadanos que habitan en dicha colonia (ubicada en la subzona A, zona 2 Minerva de la subdivisión geográfica hecha por la dirección de Participación Ciudadana) y las autoridades municipales con el fin de atender las necesidades y las expectativas de su población en el aspecto público. Los consejos sociales se conformaban por un presidente, un secretario y tres vocales, además de cinco suplentes; estos consejos tuvieron una vigencia hasta el último día de la administración municipal de Guadalajara 2015-2018.

En particular, el consejo social Aldrete estaba conformado por ciudadanos que vivían dentro de la delimitación propuesta por la dirección de Participación Ciudadana conocida como colonia Aldrete. Los cinco titulares eran hombres entre 55 y 70 años, con un grado escolar de licenciatura en adelante. Don José, quien fuera el presidente del consejo social, es ahora un hombre entusiasta de 70 años; lo entrevisté de forma estructurada para acceder a su experiencia dentro del consejo (Anexo1), motivo de este trabajo. El segundo ciudadano del consejo que entrevisté, ahora de forma semiestructurada (Anexo 2), fue don Luis: miembro activo de su comunidad y que se desempeñó como vocal. Ambos, siguen viviendo en la colonia y apoyando proyectos al interior de la misma.

Entidades gubernamentales: Westreicher (2022), las define como "aquellas que proveen un servicio público a la ciudadanía". Profundiza al mencionar que "las entidades gubernamentales pueden proveer de servicios que son básicos para la ciudadanía, como el saneamiento o la electricidad".

Las entidades gubernamentales nombradas en este trabajo son:

- Dirección de Participación Ciudadana: en la administración municipal de Guadalajara 2015-2018 dependía de la Coordinación General de Construcción de Comunidad y se encargaba de incentivar la organización social a través de los consejos sociales para la participación ciudadana (consejo municipal, asamblea municipal, consejos de zona, consejos sociales) previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara (2015). Al momento de la realización de este trabajo, no me fue posible contactar con los exdirectivos de las dependencias o consejos municipales mencionados en este párrafo, pero mi estancia laboral en la dirección, además de las entrevistas a otros actores, minutas y correos relacionados más adelante, apoyan metodológicamente este estudio.

- Dirección de Parques y Jardines: en la administración municipal de Guadalajara 2015-2018 dependía de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y se encargaba del mantenimiento de las áreas verdes, parques y plantas ubicadas en camellones, así como recoger la basura generada en dichos lugares.

- Dirección de Alumbrado Público: en la administración municipal de Guadalajara 2015-2018 dependía de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y se encargaba de la reparación, instalación y mantenimiento de las luminarias en el espacio público, así como de las que se encuentran instaladas dentro de parques, plazas y plazoletas.

Coordinador social: actor social en la mediación entre los consejos sociales y el Gobierno de Guadalajara 2015-2018. Su rol era moderar los mecanismos de democracia interactiva y de rendición de cuentas, como parte de la dirección de Participación Ciudadana. Fue apoyo en la conformación de las organizaciones vecinales llamadas consejos sociales. Los desafíos de un coordinador social implicaron intervenir en la resolución de problemas entre vecinos, la optimización de los servicios públicos en sus colonias y promover la interacción de los consejos sociales en la planificación del desarrollo de la ciudad, entre otros. Este fue mi cargo en la administración municipal de Guadalajara, periodo 2015-2018.

Figura 1
Organigrama Participación Ciudadana Municipio Guadalajara 2015-2018



Nota. Organigrama ilustrativo de creación propia apoyado en lo descrito en el artículo 20 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, (2015).

Documentos referidos en este trabajo

1. *Don José invita a una reunión de vecinos a realizarse el 12 de septiembre de 2016*: correo electrónico donde un vecino de la colonia Aldrete invitó a varios habitantes de la zona a conocer al coordinador social asignado a su demarcación y abrir canales de comunicación para la solución de sus inquietudes y demandas con el Ayuntamiento de Guadalajara (J. De Santiago, comunicación personal, 31 agosto de 2016. Nueva visita de Alvaro Moreno [roberto1___@yahoo.com.mx]).

2. *Invitación a segunda reunión a realizarse el 21 de septiembre de 2016*: en este correo electrónico se adjuntó la convocatoria oficial para la conformación de consejos sociales publicada en el Diario El Informador (Gobierno de Guadalajara "Convocatoria", 2015) y en el cuerpo del correo se les

invitó a los vecinos de la colonia Aldrete a reunirse con el afán de conocer qué es un consejo social, las bases para conformarlo, los alcances y las facultades de este (A. Moreno, comunicación personal, 14 de septiembre de 2016. Convocatoria, bases, facultades de consejo [alvaromor___@yahoo.com]).

3. *Informe de actividades zona 2 Minerva*: correo electrónico en el que la coordinadora zonal Minerva frenó la conformación de nuevos consejos sociales, además en dicho informe, se menciona que nos quedaríamos con los 6 consejos existentes hasta ese momento (M. Fernanda, Valdés, comunicación personal, 14 julio de 2016. Informe de actividades zona 2 [mafervais___@gmail.com]).[3]

4. *Manual de Aproximación al Funcionamiento del Gobierno de Guadalajara:* documento producido por los coordinadores sociales de la zona 2 Minerva. Herramienta digital e impresa que brindaba información básica de la estructura gubernamental municipal 2015-2018. En esta se describían las funciones principales de las dependencias municipales, responsables, teléfonos y correos de contacto, así como respuestas a dudas cotidianas sobre problemáticas a las que se podría enfrentar el ciudadano en el espacio público.

5. *Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara:* Es el documento que el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó y expidió, el día 09 de noviembre de 2015 en la Gaceta Municipal siendo este dictaminado como ordenamiento municipal. La entidad encargada de hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a ser el centro las decisiones del Gobierno Municipal fue la dirección de Participación Ciudadana (Art.5 Inciso I Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).

6. *Entrevista estructurada, cara a cara, a Don José*: realizada a exintegrante del consejo social colonia Aldrete el día 7 de abril de 2023 en el parque Avellaneda (José Fausto, comunicación personal, 07 de abril de 2023). La entrevista se centró en los resultados obtenidos por el consejo social Aldrete en la administración municipal de Guadalajara 2015-2018 (Anexo 1).

7. *Entrevista semiestructurada, cara a cara, a Don Luis*: realizada a exintegrante del consejo social colonia Aldrete el día 20 de abril de 2023 en el parque Avellaneda (Luis Diosdado, comunicación

[3] El 11 de agosto de 2016 solicité autorización especial al director de Participación Ciudadana para iniciar el proceso de integración de los consejos sociales en las colonias Aldrete y Agraria. Sólo me autorizó el primero.

personal, 20 de abril de 2023). La entrevista se centró en los resultados obtenidos por el consejo social Aldrete en la administración municipal de Guadalajara 2015-2018 (Anexo 2).

8. *Informe final Fortaleciendo la participación ciudadana*[4]: documento digital obtenido (vía WhatsApp) del grupo Servicios Técnicos ACCEDER S. C., la cual en aquel entonces (años 2015-2018), fue la responsable de capacitar, tanto a ciudadanos como a los funcionarios públicos de la dirección de Participación Ciudadana del municipio de Guadalajara, sobre: "Procesos de organización ciudadana, social y de gestión pública orientados a la gobernabilidad democrática" (Hernández, 2023).

9. *Entrevista semiestructurada, cara a cara, a Bertha Hernández:* directora de grupo Servicios Técnicos ACCEDER S. C. Dicha entrevista se realizó el día 15 de mayo de 2023 en la oficina de la organización mencionada. Lo anterior con el fin de conocer su perspectiva acerca de la política en torno a la participación ciudadana propuesta por el gobierno emecista del Ing. Enrique Alfaro Ramírez en el municipio de Guadalajara 2015-2018 (Anexo 3).

"En las ciencias sociales, la entrevista se refiere a una forma especial de encuentro: una conversación a la que se recurre con el fin de recolectar determinado tipo de informaciones en el marco de una investigación" (Marradi, Archenti, & Piovani, 2007, p.215).

Las entrevistas estructuradas son las que se aplican con una encuesta normalizada con las preguntas a realizar en un "orden dado" y "todas (o casi todas) las opciones posibles de respuesta" (Marradi, Archenti, & Piovani, 2007, p.217). Este tipo de entrevista fue la que le apliqué a Don José y las preguntas realizadas se encuentran en el *Anexo 1*. La información obtenida, se organizó en una *matriz de datos* específicamente creada para este estudio, la cual se utilizó como herramienta de medición para evaluar las facultades desarrolladas y los objetivos alcanzados por el consejo social de la colonia Aldrete. La "matriz es una herramienta, elaborada por matemáticos en el siglo XVI, formada por un cruce entre un haz de vectores paralelos horizontales y un haz de vectores paralelos verticales" (Marradi, Archenti, & Piovani, 2007, p.21). Los autores mencionados precisan que la "matriz de datos" tiene una relevancia para las ciencias sociales ya que permite manejar la variabilidad entre sujetos similares (instituciones, actores sociales, manifestaciones culturales) sin descartar enfoques de análisis estadístico. De la misma manera que un vector simple facilita la atribución sistemática de estados a un único objeto, la matriz de datos, al colocar diferentes referentes del mismo tipo en sus filas y mantener la misma secuencia de propiedades en sus columnas, permite establecer de manera rápida y sistemática múltiples estados de los mismos objetos/sujetos en

[4] En este documento se detallan: el objetivo, alcances metodológicos y datos estadísticos de asistencia.

diferentes propiedades, permitiendo así el control de la existencia de cualquier relación entre estas propiedades (Marradi, Archenti, & Piovani, 2007).

Según lo citado en el libro de Marradi et al (2007, p.218), una entrevista semiestructurada "surge a partir de un estímulo concreto (de narraciones cotidianas específicas), para luego explorar sus reacciones y reconstruir sus preferencias valorativas". Fue este tipo de entrevista la que apliqué a Don Luis y a Bertha Hernández. De la narración obtenida de Don Luis se fueron agregando algunas preguntas exploratorias, mismas que se encuentran en el *Anexo 2;* de la narración aportada por Bertha Hernández, también se fueron agregando otras preguntas exploratorias, mismas que se encuentran en el *Anexo 3*.

Capítulo 1. Participación Ciudadana en México, Jalisco y Guadalajara.

1.1 Antecedentes

La participación ciudadana es parte de un proceso de gobernanza, entendiéndose por esta, según Fung (2004), como la implicación de los actores sociales, políticos y económicos en la creación y aplicación de normas y principios que rigen el manejo de los asuntos públicos o comunes. En México, el modelo de democracia representativa se caracterizó por un sistema político en el que la participación ciudadana se limitaba principalmente a la elección de representantes que toman decisiones en nombre de la ciudadanía. Sin embargo, a partir de la década de 1990, comenzaron a surgir varias críticas hacia este modelo y se cuestionó su capacidad para representar efectivamente los intereses de los ciudadanos mexicanos. Durante esta década, se hizo un esfuerzo real por incluir a la sociedad en la toma de decisiones públicas, especialmente porque el Presidente ya no contaba con las facultades metaconstitucionales que antes tenía. Esto se debió principalmente a que el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y la mayoría calificada en el Senado, lo que convirtió al Poder Legislativo en un verdadero contrapeso al Poder Ejecutivo. Además, dos partidos políticos, el PRD y el PAN, se convirtieron en fuerzas políticas gracias a algunas victorias en muchos municipios y estados de la República (Serrano Rodríguez, 2015). Un primer paso se dio en 1992 con la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), que permitió a los mexicanos participar en la organización de elecciones y la vigilancia de su desarrollo, además Serrano Rodríguez (2015), refiere que se implementaron diversas reformas constitucionales locales en los estados para crear los institutos electorales y fortalecer los instrumentos de democracia directa (referéndum, la iniciativa popular, el plebiscito y la revocación del mandato).

Como lo explica Azucena Serrano Rodríguez (2015), el gobierno mexicano impulsó una serie de reformas que buscaban abrir espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones y brindar a los ciudadanos, la posibilidad de colaborar en el desarrollo de políticas públicas. Fue el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) quien encabezó los siguientes esfuerzos:

- Programa Nacional de Participación Ciudadana (1994). Buscaba fomentar la participación ciudadana en la gestión pública, a través de la creación de mecanismos de consulta, diálogo y colaboración entre la sociedad y el gobierno.
- Programa Nacional de Desarrollo (1995). Establecía las políticas y estrategias de desarrollo del país para el periodo de gobierno correspondiente, y contemplaba la participación ciudadana en su diseño y seguimiento.

No obstante, la sociedad mexicana tendría que hacer valer su voz de forma democrática, electoral y libre como herramienta de legitimar su voluntad. A partir del año 2000, la participación ciudadana se estableció en el horizonte de los actores políticos y sociales como una necesidad para la gobernabilidad y la eficacia de la gestión pública (Serrano Rodríguez, 2015).

Ese mismo año, se presentó la alternancia política en el poder en México, lo que significó un cambio de partido en la Presidencia de la República después de setenta años continuos del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Este cambio de gobierno trajo consigo una serie de reformas políticas que buscaban ampliar la participación ciudadana en la toma de decisiones, como la creación en 2002, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IFAI), cuyo objetivo es garantizar el derecho de acceso a la información pública y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Quedaba pendiente, según Serrano Rodríguez (2015), la confianza en las instituciones democráticas. La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) de 2012 (INEGI, 2012) ayuda a respaldar lo expuesto (para situarse en el periodo de gestión de la administración municipal 2015-2018), mediante las siguientes preguntas efectuadas a una muestra de 3,750 mexicanos:

- ¿Qué le ayudó a decidir su voto en favor de su candidato presidencial? El 57.67% señala las propuestas de campaña.

 Si los representantes de las instituciones no cumplen con las promesas que hicieron durante ese periodo o en el ejercicio a su cargo, esto genera desconfianza y un bajo índice de participación en subsecuentes elecciones al no ejercer el derecho al voto.
- ¿Qué tanta corrupción cree que existe? El 71. 44% de la población encuestada dice que hay una total corrupción en el país. El 62.07% de encuestados menciona que hay una total corrupción en su Estado y el 58.13 % que hay una total corrupción en su Municipio.

 Esta percepción está ligada a los escándalos de corrupción en instituciones y sus representantes, cuyos casos minan la confianza de la ciudadanía en ellas.
- ¿Qué tan transparente son las decisiones del Gobierno? El 89.38% considera poco o nada transparente al Gobierno Federal. El 87.69% considera poco o nada transparente al Gobierno Estatal y el 89.73% considera poco o nada transparente al Gobierno Municipal.

Aún falta mucho por hacer para mejorar la percepción de la sociedad, para lo cual se requiere de mecanismos efectivos de rendición de cuentas. “Los servidores públicos y los políticos son fundamentalmente actores interesados (políticamente) y, por lo tanto, resistentes a la transparencia. Está en

su racionalidad esconder la información, guardarla por secreto burocrático, dado que la "opacidad" les conviene" (Arellano Gault, 2007, p. 13).

Siguiendo con los datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) de 2012 (INEGI, 2012) revelan la baja participación ciudadana y el desinterés por los asuntos públicos en México. La mayoría de la población, el 84%, dijo estar poco o nada interesada en la política; el 62% estaba poco interesado en los problemas de su comunidad; el 71% nunca ha asistido a reuniones para resolver problemas locales. Además, la encuesta arrojó que el 79% de la población nunca ha participado en manifestaciones a favor o en contra del gobierno.

Esto llevaría a preguntarse, ¿por qué existe este bajo nivel de participación ciudadana en cuestiones públicas? Una razón es la poca credibilidad de las instituciones y sus representantes (indistintamente del partido). Además, en la esfera social debe considerarse que influyeron las condiciones socioeconómicas y la falta de tiempo para la participación.

En pocas palabras, aunque hubo avances en la inclusión de la ciudadanía en las decisiones públicas, hoy en día se escuchan voces por atender; el clamor es sobre seguridad, justicia, respeto, igualdad, medio ambiente, salud, trabajo digno, entre muchos otros.

1.2 Reconocimiento jurídico de instrumentos de participación ciudadana institucionalizada.

Fue hasta el año 2012 cuando se incluyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las primeras formas de democracia directa, como la iniciativa legislativa popular (artículo 71) y las consultas populares (artículo 35), que eventualmente serían aplicables en todo el país. No obstante, algunos estados mexicanos habían iniciado con anterioridad la elaboración de legislaciones propias para incorporar las primeras modalidades de mecanismos de democracia directa en sus respectivas constituciones y leyes reglamentarias. Tal fue el caso de Jalisco, que en 1995 comenzó a implementar estas medidas (Ojeda Castro & Gastélum Escalante, 2022).

Durante el gobierno del Ing. Alberto Cárdenas Jiménez (Jalisco 1995-2001), se propuso una medida clave para su administración, que consistió en fomentar la democratización. Este objetivo se logró parcialmente mediante una reforma política que incluyó la participación de los ciudadanos en diferentes foros de consulta. Como resultado de este proceso, se enmendó la ley electoral para incorporar herramientas como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, que se contemplaron en el Código Electoral y de Participación Ciudadana (CEPC) (Soria, 2016). La Constitución de Jalisco incluiría estas reformas con la Ley de Participación Ciudadana a partir del año de 1998 a través de la generación de las herramientas

mencionadas y que son conocidas como formas de la democracia "directa" y que permiten a los ciudadanos influir en los asuntos de carácter público, sin tener que estar de por medio una elección, hecho importante y pionero en este campo a nivel nacional (Alatorre Rodríguez & Villa Corrales, 2006).

Es importante aclarar que existe un debate sobre si las herramientas propuestas son de democracia directa o *semidirecta*. Peralta Varela (2013), explica que en Jalisco fue donde se propuso la *iniciativa popular* para impulsar la aprobación de una ley, así como la realización de *consultas ciudadanas*, *plebiscitos* o *referendos*, pero de manera particular: estos mecanismos no los considera directos ya que las iniciativas o resultados no se ejercen tal cual, sino que deben ser validados primero por el instituto electoral estatal y, posteriormente, los resultados pueden ser analizados, interpretados o aprobados por otra institución estatal, como el Poder Legislativo del Estado de Jalisco. También cuestiona el modelo de participación impuesto en el Estado, destacando el alto costo (sobre todo tiempo) que representa para los ciudadanos participar en estos mecanismos, y que no siempre existe una correlación entre los resultados obtenidos y las expectativas de los ciudadanos (Peralta Varela, 2013).

Un ejemplo de esta apertura legal pero acotada de la participación ciudadana fue la revisión o interpretación que los representantes de gobierno dieron a la iniciativa popular sobre violencia intrafamiliar. Esta propuesta fue presentada en marzo de 1999 al Congreso del Estado de Jalisco, con el aval de más de 40 mil firmantes (de al menos 30 municipios de Jalisco) y promovida por diversas organizaciones no gubernamentales (Aguilar-Villalobos & Alatorre-Rodríguez, 1999). Peralta Varela (2013) menciona sobre esta experiencia que los ciudadanos buscaban una ley y un instituto en torno a la violencia intrafamiliar y el congreso local (diputados y partidos) revisó, reinterpretó y se pronunció por la creación de un consejo y "reformular algunos códigos" (Peralta Varela, 2013, pp. 139). El autor describe como la iniciativa popular citada queda como un mecanismo de democracia semidirecta ya que de lo propuesto por la sociedad civil se concretó lo que la lógica del congreso decidió.

Algunas formas, fuera del camino institucional, en que la sociedad civil de Jalisco ha procurado hacerse notar, influir o hacer presión al gobierno estatal son las manifestaciones lidereadas por estudiantes, camioneros, mujeres o colonos. Las consignas han sido en contra de los aumentos al costo del pasaje del transporte público o rechazando la instalación de gasolineras, por ejemplo; reclamos por la falta de seguridad para con las mujeres (feminicidios) o el incremento del presupuesto a la Universidad de Guadalajara (Peralta Varela, 2013).

Buscando que la democratización participativa se extienda en el orden local, en el año 2000, con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se facultó a los ciudadanos de cada municipio, a presentar iniciativas de política pública, pero sin suponer que los ayuntamientos deban

aprobar las iniciativas así presentadas, es decir, que las propuestas no necesariamente son aprobadas (Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 2010). Este ordenamiento estatal alienta los mecanismos de democracia directa en las localidades, pero la última palabra es del gobierno municipal.

Ya en el municipio de Guadalajara, se dio un paso más en el proceso participativo con los llamados *Miércoles Ciudadanos*: programa de colaboración entre el gobierno y la ciudadanía para dar legitimidad a la participación de la población en la consecución de políticas públicas. Fue un punto de encuentro de los actores políticos (ciudadanos y Gobierno) para escuchar y solventar, en medida de lo posible, las peticiones ahí expuestas. En Guadalajara este programa fue implementado por los gobiernos emanados del Partido Acción Nacional dentro de los periodos 1995-2010 (Arellano Rios, 2011).

Otras estructuras de organización ciudadana que surgieron en Guadalajara y área metropolitana son las denominadas *consejos municipales*, los *comités de planificación para el desarrollo municipal* y los *encargados de gestionar servicios públicos como el suministro de agua, la atención médica, la educación y el medio ambiente saludable*; estos órganos de participación ciudadana han sido de carácter meramente consultivo y, además, su diseño institucional ha facilitado que sean cooptados por las organizaciones afines al gobernante en turno (Alatorre-Rodriguez, 2013). Los autores estiman que, en su mayoría, estos consejos se descuidaron debido a los cambios políticos y sus reglamentos son anteriores a 1995. Además, en muchos casos presentan deficiencias normativas (en cuanto a su duración, composición, frecuencia de reuniones, carácter público de las sesiones y acuerdos, y acceso a recursos). La formación y funcionamiento de estos órganos dependen de los criterios del presidente municipal en turno, lo que implica que carecen de autonomía y prevalecen la arbitrariedad, el nepotismo y el favoritismo. Su principal tarea es validar ciertas decisiones públicas y políticas, con mínima profesionalización y poca capacidad para implementar sus acuerdos o influir en las políticas públicas municipales (Alatorre-Rodriguez, 2013).

Durante el gobierno municipal de Guadalajara, que estuvo en manos del partido político Movimiento Ciudadano entre 2015 y 2018, se estableció el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara. Según Saltalamacchia y Ziccardi (2005), podemos entender esta propuesta como un intento de institucionalizar la participación ciudadana a través de las leyes y normas correspondientes a la ciudadanía. No obstante, es importante destacar que la existencia de una ley o reglamento sobre participación ciudadana no garantiza automáticamente su efectividad, exige el análisis de los mecanismos establecidos, su implementación y su posterior evaluación.

La publicación del Reglamento buscaba cumplir una de las ofertas políticas del Alcalde Enrique Alfaro Ramírez sobre hacer del ciudadano el centro de las decisiones del gobierno municipal. En el proceso

institucional, además de tener aprobado el ordenamiento, faltaba que los funcionarios recién contratados[5] cumplieran con los conocimientos sobre participación ciudadana, gobernanza, negociación y desarrollo de los mecanismos de democracia directa, corresponsabilidad, democracia interactiva y de rendición de cuentas (Bertha Hernández, comunicación personal, 05 de mayo de 2023). Para lograr la especialización del personal referido, el Ayuntamiento contrató a la empresa Servicios Técnicos ACCEDER S. C., organismo privado responsable de capacitar tanto a ciudadanos como a los funcionarios públicos de la dirección de Participación Ciudadana del municipio de Guadalajara en cuanto a "procesos de organización ciudadana, social y de gestión pública orientados a la gobernabilidad democrática" (Bertha Hernández, comunicación personal, 05 de mayo de 2023).

En resumen, el proceso de institucionalización y reconocimiento jurídico de los instrumentos de participación ciudadana en la administración Guadalajara 2015-2018, sentó las bases para una nueva propuesta cuyos resultados se analizarán más adelante.

1.3 Reglamentación y estructura en Guadalajara

Enrique Alfaro Ramírez, alcalde elegido de Guadalajara para el periodo 2015-2018, llegó al Ayuntamiento después de haber gobernado el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Durante su gestión, implementó políticas de transparencia y acceso a la información, así como regulaciones que promovían la participación ciudadana y gobernanza. Estas medidas fueron parte de la oferta institucional de la administración pública en Guadalajara (Bertha Hernández, comunicación personal, 05 de mayo de 2023).

En noviembre de 2015 se publicó en la Gaceta Municipal, el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara. El objeto de dicha normativa fue: "hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a ser el centro de las decisiones del Gobierno Municipal buscando mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la ciudad de Guadalajara" (Art. 5 Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).

Este marco normativo consiste en poner en práctica la voluntad de la sociedad a través de la implementación de mecanismos referidos en el Artículo 6, inciso XI del mencionado reglamento, lo cual se explica a continuación:

- Los mecanismos de participación ciudadana directa incluyen: el plebiscito, el referéndum, la consulta ciudadana, el presupuesto participativo y la ratificación de mandato. Cada uno de estos

[5]Setenta personas provenientes en su mayoría de la campaña política o de cuotas pactadas con grupos afines al proyecto emecista en ese entonces.

mecanismos tiene un propósito específico como someter, a consideración de los habitantes, las decisiones de gobierno antes de su ejecución; permitir que la población elija las obras públicas y programas a ejecutarse; o someter a escrutinio la continuidad o no del presidente municipal. Estos mecanismos son herramientas importantes para involucrar a los habitantes del municipio en la toma de decisiones gubernamentales y mejorar su calidad de vida, ya que fomentan la transparencia, la rendición de cuentas y la construcción de consensos, además de aumentar el nivel de confianza de la población en las instituciones públicas.

- Los mecanismos de democracia interactiva y de rendición de cuentas:

 Las sesiones abiertas y la comparecencia pública son mecanismos de diálogo entre las autoridades y los ciudadanos para que los habitantes de Guadalajara puedan solicitar información, hacer propuestas y pedir cuentas a las autoridades sobre su gestión. Los temas que se pueden abordar son amplios y van desde los asuntos locales hasta los temas de interés general.

 Los debates ciudadanos y los foros de opinión son mecanismos organizados por la sociedad civil para fomentar la expresión de ideas sobre temas de relevancia para el municipio, respetando la pluralidad y la libertad de expresión.

 Las asambleas ciudadanas son un mecanismo de participación ciudadana que permite a los habitantes del municipio discutir temas de interés general y de carácter local, y en algunas ocasiones, la constitución de una organización vecinal.

 Las audiencias públicas son mecanismos de participación ciudadana que permiten a los ciudadanos expresar sus demandas y sugerencias de forma pacífica, y que las autoridades se comprometan a dar respuesta a estas.

 Dicho de otra manera, estos mecanismos buscan promover la participación ciudadana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Guadalajara, al permitir que los ciudadanos tengan voz y voto en la toma de decisiones del municipio y en la gestión pública de las autoridades.

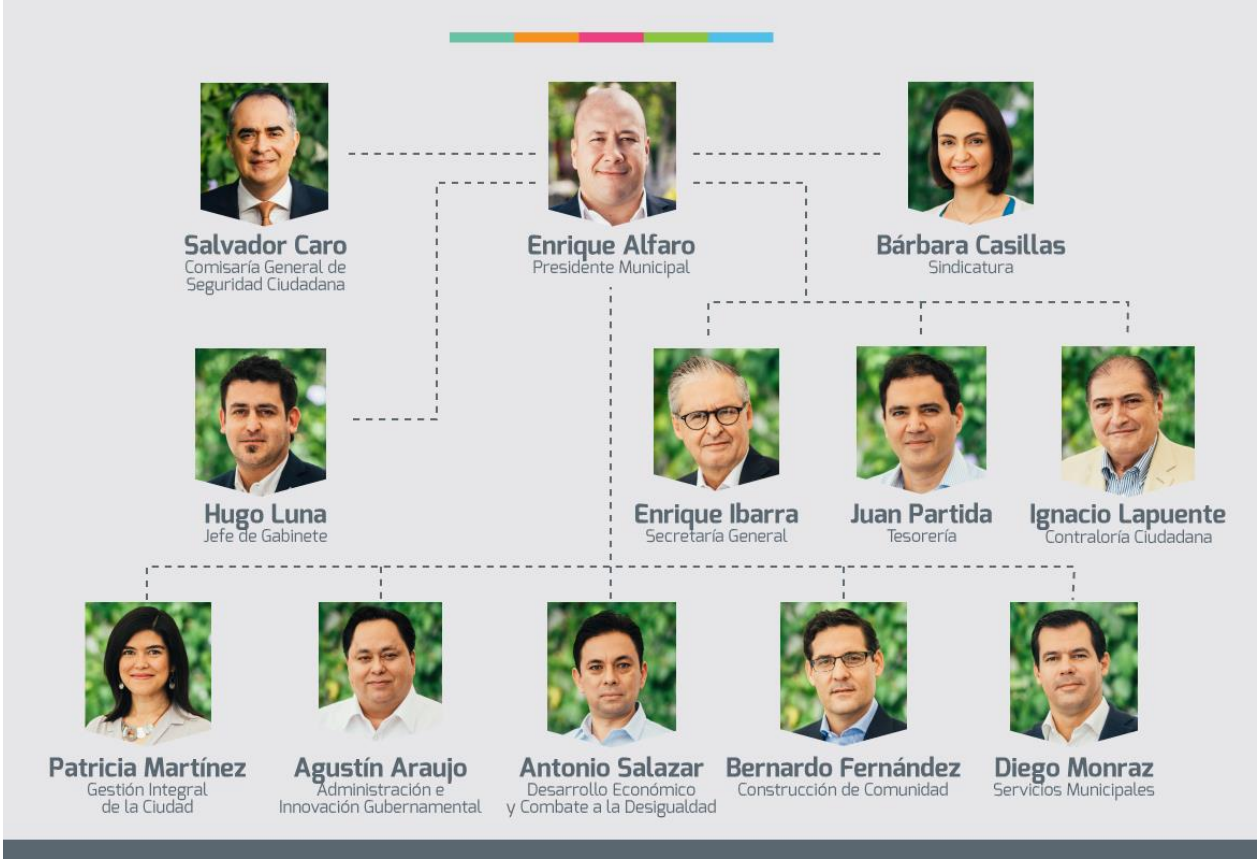
- Los mecanismos de corresponsabilidad ciudadana (Auditoría Ciudadana, Iniciativa Ciudadana, Proyectos Sociales y Colaboración Popular) permiten a los ciudadanos participar activamente en la toma de decisiones y en la atención de las demandas ciudadanas. A través de la Auditoría Ciudadana, los habitantes pueden vigilar y evaluar el desempeño de la gestión pública, y la Iniciativa Ciudadana les permite presentar proyectos para solucionar necesidades y expectativas de la comunidad. Los Proyectos Sociales contribuyen a que los ciudadanos realicen propuestas específicas y la Colaboración Popular les permite participar activamente en la ejecución de proyectos.

> Por lo tanto, estos mecanismos de participación ciudadana son importantes para fomentar la corresponsabilidad ciudadana y mejorar la calidad de vida de las personas en la ciudad de Guadalajara.

Ya con un reglamento que pretende ordenar e involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones, con autoridad para exigir cuentas y colaborar activamente, se nombra a la dirección de Participación Ciudadana como el organismo responsable de hacerlo cumplir con la facultad de facilitar y promover la organización vecinal como elemento representativo y organizado de la ciudadanía tapatía. Esta dependencia forma parte de la Coordinación de Construcción de la Comunidad como se muestra en la Figura 2.

Figura 2

Organigrama general del Gobierno de Guadalajara 2015-2018

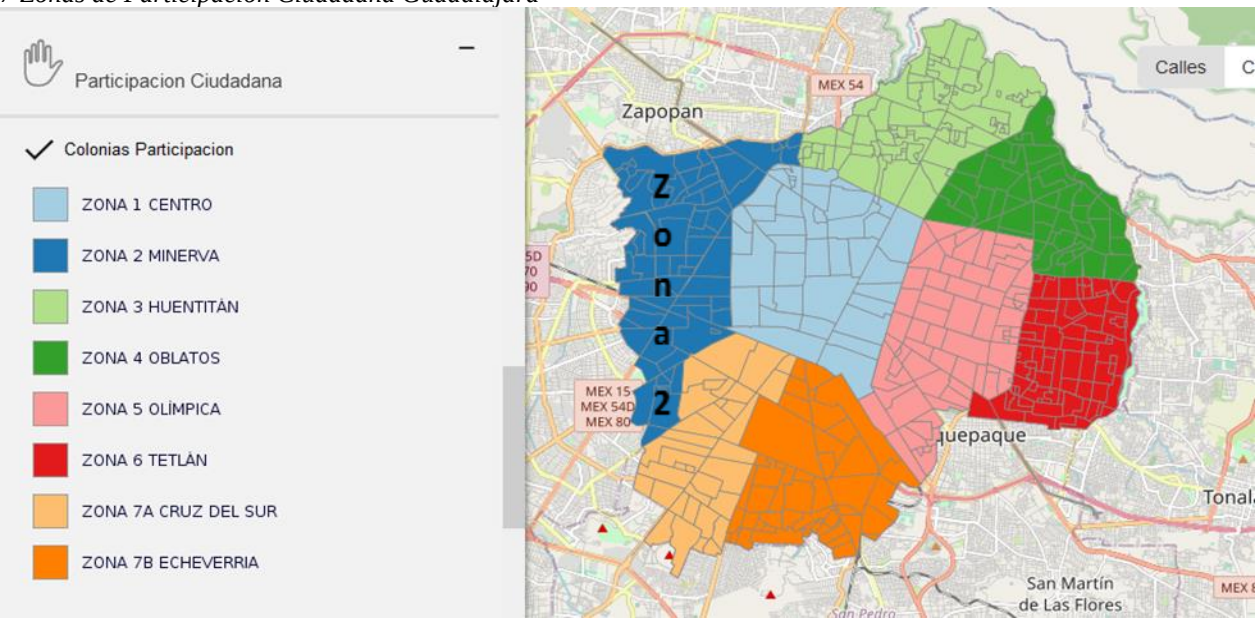


https://enriquealfaro.mx/gabineteguadalajara

Es importante hacer mención que, geográfica y administrativamente, el Municipio de Guadalajara se dividía en 7 zonas desde 1992 lo cual muestra la Figura 3. La zonificación tuvo como objetivo crear centros administrativos de atención a la población (policía, recaudadora y centro de salud) ubicados en cada una de las delimitaciones.

Figura 3

7 Zonas de Participación Ciudadana Guadalajara



Gobierno de Guadalajara, 2023. https://mapa.guadalajara.gob.mx/geomap

Las zonas inicialmente se conformaban por espacios territoriales más pequeños, conocidos como *colonias* cuya distribución se muestra en la Tabla 1 siendo la siguiente:

Tabla 1

Distribución de colonias por zona

Zona	Colonias
1	40
2	68
3	70
4	51
5	66
6	75
7	80 (subdividida en zona 7A – 36 colonias y zona 7B – 44 colonias)
Para un total de 450 colonias en el Municipio de Guadalajara.	

Cabe señalar que desde 1992 hasta 2015, cada zona era atendida por un coordinador, el cual tenía que supervisar la conformación de organismos sociales de representación vecinal y su renovación cada 3 años. Esto daba un total de 7 coordinadores atendiendo a un promedio de 64 colonias cada uno.

Sin embargo, para la administración municipal 2015-2018, además de contratar 8 coordinadores de zona, se agregaron 58 subzonas y se contrató un coordinador social por cada una de ellas, es decir, que en promedio les fueron asignadas 8 colonias para su gestión. La justificación de este incremento exponencial en el recurso humano destinado a la dirección de participación ciudadana, según la directora de ACCEDER, S. C., organismo autónomo encargado de capacitar a los casi 70 funcionarios de la misma dirección (coordinadores sociales y de zona), fue hacer de la participación ciudadana la bandera principal de posicionamiento para el partido Movimiento Ciudadano que irrumpía en el gobierno de Guadalajara (antes gobernado por el PRI y por el PAN), buscando diferenciarse de las estrategias de los gobiernos anteriores donde tenían una idea sobre la participación ciudadana como procuradora de servicios públicos (Bertha Hernández, comunicación personal, 05 de mayo de 2023).

Con base en la delimitación geográfica descrita, el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara (2015) estableció la posibilidad de aceptar diversas representaciones sociales que pudieran fungir como posibles interlocutores en la consecución de su objetivo. Las agrupaciones sociales que menciona el Artículo 6 son asociaciones vecinales, comités vecinales, condóminos, OSCs (organismos de la sociedad civil), organismos sociales, sociedades cooperativas, organizaciones vecinales y la ciudadanía en general. Estas agrupaciones pueden cumplir o no, requisitos en materia civil que les dé personalidad jurídica, pero eso no implica su rechazo para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a colaborar en las decisiones del Gobierno Municipal buscando mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la ciudad de Guadalajara.

La municipalidad estableció una estructura de organización social para fomentar la participación ciudadana, la cual estuvo conformada por diferentes niveles de representación. Estos niveles buscarían asegurar que los derechos de los ciudadanos fueran respetados y ejercidos dentro del ámbito del Gobierno Municipal, de acuerdo con los principios y elementos básicos establecidos en el reglamento. Dicha estructura fue conformada jerárquicamente por los Consejos Sociales, los Consejos de Zona, el Consejo y la asamblea municipal; lo cual se explicará a detalle más adelante.

Los artículos 29 a 35 del citado reglamento establecen que los ciudadanos del municipio tienen el derecho de participar en la formación de los organismos sociales. Los requisitos para ser miembro son: ser ciudadano mexicano, haber residido en el municipio por al menos tres años, comprometerse con el tiempo necesario

para cumplir con las funciones del organismo social, no ser funcionario o servidor público, no haber sido candidato a cargo público o haber sido condenado por un delito doloso.

Los miembros durarán en su cargo tres años y tendrán un suplente en caso de ausencia. La integración de los organismos sociales se hará por convocatoria pública y abierta emitida por el Presidente Municipal y con reglas específicas. Los cargos de los consejeros ciudadanos son renunciables y honoríficos, por lo que no habrá remuneración económica ni relación laboral con el municipio. Estas agrupaciones funcionan independientemente del Gobierno Municipal y se integran por un consejero presidente, consejeros vocales y un coordinador designado por el director de Participación Ciudadana. La sesión de instalación de los organismos sociales sería convocada por el Presidente Municipal y sus miembros rendirán protesta de ley.

En específico, el Artículo 67 se refiere a los Consejos Sociales (punto de análisis de este trabajo), como grupos organizados por ciudadanos que incluyen representantes de organizaciones vecinales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil (OSCs) y miembros de la comunidad en general. Estos consejos se crean dentro de los límites territoriales que el Presidente Municipal determina a propuesta del consejo municipal, con el objetivo de fomentar y desarrollar la participación ciudadana.

Dichos Consejos Sociales tuvieron como punto de partida el proceso descrito en la Convocatoria de la dirección de Participación Ciudadana publicada el 5 de diciembre de 2015 (Gobierno de Guadalajara "Convocatoria", 2015):

1. Los aspirantes deberán presentar su carta de motivos en la reunión vecinal, convocada por el Coordinador Social de la dirección de Participación Ciudadana asignado a dicha zona.
2. Estar presente en la asamblea con toda su papelería:
 + Carta expositiva donde explique las razones del interesado para ser parte del consejo social.
 + Dos fotografías tamaño infantil.
 + Original y copia de credencial con fotografía.
 + Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido condenado por delito doloso.
3. La asamblea de conformación del consejo social se realizará en la fecha y hora que para tal efecto propongan los vecinos y el orden del día será:
 + Registro de asistencia.
 + Presentación y votación de la propuesta de representantes del consejo (propietarios y suplentes).
 + Toma de protesta de los representantes elegidos para ser miembros del consejo social.
 + Clausura de la sesión.

Ahora bien, para entender el objeto del consejo social, el Artículo 70 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara (2015), define que dicha estructura tiene 26 facultades en la operación de los distintos mecanismos mencionados anteriormente. Dichas atribuciones se agrupan en la Tabla 2 para permitir su mejor comprensión:

Tabla 2
Facultades de los consejos sociales

Facultades de los consejos sociales	Mecanismos o figura representativa relacionada
Fomentar la gobernanza en su territorio	Democracia interactiva
	Rendición de cuentas
	Corresponsabilidad
Solicitar/evaluar/opinar sobre su delimitación territorial	Consejo municipal
Evaluar la prestación de los servicios públicos municipales (opiniones/recomendaciones)	Ayuntamiento
Denunciar o quejarse por la probable comisión de delitos/irregularidades en el desempeño de la función pública	Instancias competentes de la administración o servicios públicos
Promover y desarrollar mecanismos o acciones para generar corresponsabilidad social y participación en las decisiones de los asuntos públicos	Habitantes del municipio
	Organizaciones vecinales
	Los OSCs
	Entidades gubernamentales
Emitir las convocatorias	Participación ciudadana directa
Iniciar, supervisar y conducir mecanismos en sus territorios	Participación ciudadana directa
Verificar que las campañas de difusión no promocionen a funcionarios de gobierno	Funcionarios de gobierno
Calificar la validez de las jornadas de votación	Presupuesto participativo
Seguimiento/fomento a la organización consejos sociales dentro de sus delimitaciones territoriales	Habitantes del municipio
	Organizaciones vecinales
	Los OSCs
	Entidades gubernamentales
Estímulo/ reconocimiento a los habitantes del municipio que realicen actividades en favor de la participación ciudadana	Habitantes del municipio
	Organizaciones vecinales
	Los OSCs
	Entidades gubernamentales
Fungir como comité de vigilancia en procesos de licitación, adjudicación y asignación de obra pública	Ayuntamiento
Colaborar en la elaboración, consulta, revisión y actualización del *Plan Municipal de Desarrollo*, *Programa Municipal de Desarrollo Urbano* y de los *Planes Parciales de Desarrollo Urbano.*	Plan Municipal de Desarrollo
	Programa Municipal de Desarrollo Urbano
	Planes Parciales de Desarrollo Urbano
Emitir opinión sobre los programas y políticas públicas en su territorio	Ayuntamiento
Informar de problemas en su territorio	Ayuntamiento

Proponer soluciones/acciones para mejorar los servicios públicos y los programas de gobierno en su territorio	Ayuntamiento
Solicitar información sobre licitaciones, asignaciones de obra, contratos, proyectos, concesiones de bienes y servicios, relativos a sus zonas	Ayuntamiento
Coadyuvar en las actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes	Ayuntamiento
Atender la problemática u oposiciones encontradas	Organizaciones vecinales
	Grupos de personas
Encomendar funciones específicas para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana	Organizaciones vecinales
	Grupos de personas
Plantear el estudio de asuntos o temas de su competencia y territorio	Consejo de zona

Nota. Adaptado de Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara (2015).

Ahora bien, el siguiente nivel dentro de la estructura jerárquica, son los Consejos de Zona cuya forma de organización se enfoca en el desarrollo y fomento de la participación ciudadana en una delimitación territorial específica, determinada por el Presidente Municipal a propuesta del Ayuntamiento. Estos consejos son conformados por representantes de los consejos sociales, los consejos consultivos y los OSCs que se integran en la zona correspondiente (Capítulo IV Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015). El consejo municipal tiene la responsabilidad de promover la creación de estos consejos de zona, teniendo en cuenta las necesidades y características de la delimitación territorial en cuestión. Para designar a los consejeros titulares y suplentes, se emite una convocatoria pública y abierta dirigida a los consejos sociales, los consejos consultivos y los OSCs con interés en la zona determinada (Capítulo V Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).

El siguiente nivel llamado asamblea municipal es la instancia que representa a los consejos de zona del municipio para la participación ciudadana. El consejo municipal actúa como la mesa directiva de la asamblea municipal, y a su vez, el Consejero Presidente como el Presidente de la asamblea. El director de Participación Ciudadana funge como coordinador de la asamblea y teniendo voz, pero no voto en las sesiones, y en caso de empate en las votaciones, el Consejero Presidente del consejo municipal tiene voto de calidad. La designación de los asambleístas se realiza mediante convocatoria pública y abierta por parte del Presidente Municipal dirigida a los consejos de zona del municipio, y estos podrían sustituir al representante ausente por renuncia o falta absoluta, sujeto al periodo de renovación de sus propios consejos de zona de origen (Art. 80 - 84 Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015).

Todos los consejos antes mencionados tienen como objeto: “consensar la toma de decisiones de gobierno y la generación de políticas públicas con la sociedad en general, tomando en cuenta sus necesidades e inquietudes, para buscar el desarrollo sustentable, sostenible y equitativo de la población del Municipio” (Art. 5, Inciso III Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del municipio de Guadalajara, 2015).

Dentro de la conformación de una de las estructuras antes mencionadas, que es el consejo social, existe un elemento como vínculo entre ciudadanía y gobierno: el coordinador social. Su rol es moderar en los mecanismos de democracia interactiva y de rendición de cuentas. Como parte de la dirección de Participación Ciudadana es apoyo en la promoción de las organizaciones vecinales descritas. Esto se estipula en el Artículo 19 del reglamento citado anteriormente.

Los desafíos de un coordinador social implican mediar en situaciones de resolución de problemas entre vecinos, la optimización de los servicios públicos en sus colonias y la planificación del desarrollo de la ciudad, entre otros.

A manera de cierre, en este capítulo se concluye que lo expuesto sienta las bases para conocer los mecanismos propuestos dentro del Reglamento de Participación Ciudadana, en la conformación de consejos sociales y su aplicación, lo cual se abordará en el siguiente capítulo.

Capítulo 2. Conformación del consejo social en la colonia Aldrete

Durante la década final del siglo XX, México experimentó una significativa transformación económica, política y social. Al respecto, Saltalamacchia y Ziccardi (2005), mencionan que los municipios han adquirido una importancia clave como instancias intermedias de poder que se encuentran más cercanas a las necesidades y demandas de la ciudadanía. La alternancia de partidos políticos en el control del Ejecutivo local ha generado un ambiente competitivo (después de más de 70 años de un único partido), lo que ha traído consigo diversas modificaciones en las economías locales y en las formas de gobierno. Asimismo, ha transformado la obtención de recursos y ha fomentado la creación de instancias de participación ciudadana y de representación social y política.

Según Saltalamacchia y Ziccardi (2005), a pesar de estas importantes transformaciones, aún existen diversos obstáculos que impiden que los gobiernos municipales ejerzan sus funciones de manera eficiente y democrática. La creciente autonomía y relevancia de los municipios demanda una evaluación crítica de las experiencias actuales, así como una definición clara de lo que se entiende por "buen gobierno" a este nivel. Esto implica un desafío para todos los actores involucrados, incluyendo a los representantes electos, miembros de la administración, partidos políticos y organizaciones ciudadanas.

En este capítulo se analizará la interacción entre la política gubernamental y la representación social en Guadalajara, a través del estudio de la conformación del consejo social de la colonia Aldrete, una estructura de representación social establecida por la administración municipal 2015-2018 para vincular a la comunidad con entidades gubernamentales en la solución a sus necesidades y expectativas. Se identificarán las fortalezas y debilidades del proceso participativo, así como realizar recomendaciones para mejorar la colaboración entre la comunidad y las autoridades en la toma de decisiones y la atención a las demandas ciudadanas.

2.1 Acercamiento a la zona

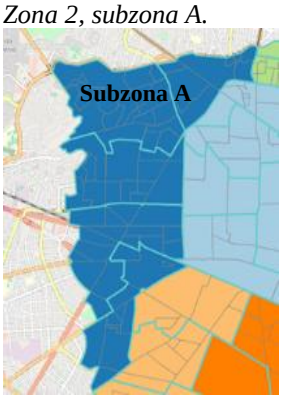
En la conformación de consejos sociales en el Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018, me desempeñé como coordinador social dentro de la dirección de Participación Ciudadana: un eslabón entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal.

Hubo que conocer el territorio asignado y enseguida, escuchar y empatizar con los vecinos en cuanto a sus necesidades y expectativas dentro de la comunidad. En dicho proceso, mi labor como coordinador social implicó el conocimiento de los problemas del espacio público y la detección de las estructuras sociales de

representación vecinal con el fin de institucionalizar la gobernanza entre dichas agrupaciones y la autoridad municipal.

La dirección de Participación Ciudadana me asignó la subzona A dentro de la zona 2, llamada Minerva. La Figura 4 muestra dicha zona la cual se encuentra ubicada al poniente de la ciudad colindando con el Municipio de Zapopan y esta contiene otras 4 subzonas.

Figura 4
Zona 2, subzona A.



Gobierno de Guadalajara, 2023. https://mapa.guadalajara.gob.mx/geomap

Cabe mencionar que la subzona A comprende 18 colonias, las cuales son delimitaciones del suelo urbano y el origen de su conformación es algo incierto, sin embargo, hay diversas situaciones, que van desde la demarcación geográfica natural, la afinidad social, el desarrollo inmobiliario, entre otros.

Para comprender mejor las características del área que me fue asignada, la Tabla 3 permite analizar datos poblacionales del municipio, para posteriormente compararlos con algunos datos de la subzona A.

Tabla 3
Datos de Guadalajara del Censo de Población y Vivienda 2020

Guadalajara	Habitantes	Casas	Promedio habitantes por casa	Promedio grado de escolaridad
	1,385,629	**398,543**	**3.48**	**11**

Censo de población y vivienda en Guadalajara, INEGI, 2020.
https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=14039#collapse-Resumen

La Tabla 4 muestra la información sociodemográfica de las 18 colonias de la subzona A en Guadalajara.

Tabla 4

Información Sociodemográfica por colonia (subzona A en Guadalajara)

Colonias que incluyeron	Colonia de subzona	Habitantes	Casas	Promedio habitantes por casa	Promedio grado de escolaridad (años)
Deportiva Revolución	Colomos	1,654	760	2.18	15.18
Rinconada del Arrollo,Villas de los Colomos	Colinas de San Javier	3,849	1,412	2.73	14.63
n/a	Providencia 5ta Sección	959	441	2.17	14.81
n/a	Providencia 4ta Sección	3,194	1,576	2.03	14.97
n/a	Providencia 3ra Sección	1,190	556	2.14	14.78
n/a	Providencia 2da Sección	1,942	849	2.29	14.76
n/a	Providencia	895	404	2.22	14.52
n/a	Lomas de Providencia	959	441	2.17	14.81
Los Colomos, Aldrete y Agraria	Colomos Providencia	3,759	1,651	2.28	14.9
n/a	Providencia Sur	302	153	1.97	15.08
Italia	Italia Providencia	2,113	823	2.57	14.73
	Totales	**20,816**	**9,066**	**2.25**	**14.83**
		1.50%	2.27%	64.69%	**35%**
		de la población total de Guadalajara	del total de casas de Guadalajara	menos densidad de población que el promedio de la ciudad	más preparación escolar que el Promedio de la ciudad

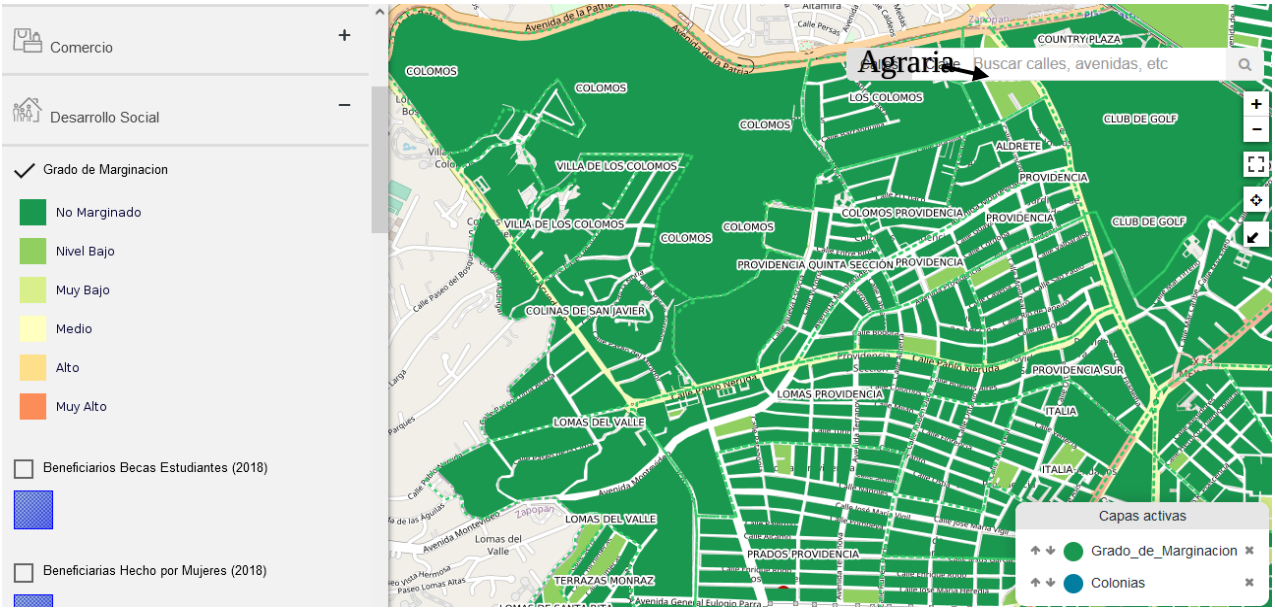
Nota. El 64.69 % menos densidad de población es resultado de comparar el dato total de la subzona con el total de la ciudad de Guadalajara de la Tabla 2. El 35% más en preparación escolar se obtiene del promedio de la subzona contra el promedio total de Guadalajara. Adaptado de *IIEG*, 2020. https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=29022

Los datos anteriores permiten conocer el número de habitantes por colonia (subzona A) y demuestran que no hay homogeneidad numérica entre ellas. Sin embargo, en cuanto a la densidad de población (promedio habitante por casa), hay regularidad en todas las colonias. Con respecto al promedio de años de preparación escolar, la zona 2 Minerva presenta 14.83 (35% más), en contraste a los 11 que se promedian en la ciudad (IIEG, 2020).

El grado de marginación de la subzona es prácticamente cero (no marginado). “Los índices de marginación dan a conocer la diversidad de situaciones en las que se encuentran los habitantes respecto a las carencias asociadas con los servicios a su alcance, infraestructura básica, su situación económica, entre otros” (Gobierno de Guadalajara, 2017, p.98).

En la Figura 5 está señalada una excepción, siendo esta la colonia Agraria que presenta un nivel bajo de marginación.

Figura 5
Grado de marginación en la subzona A

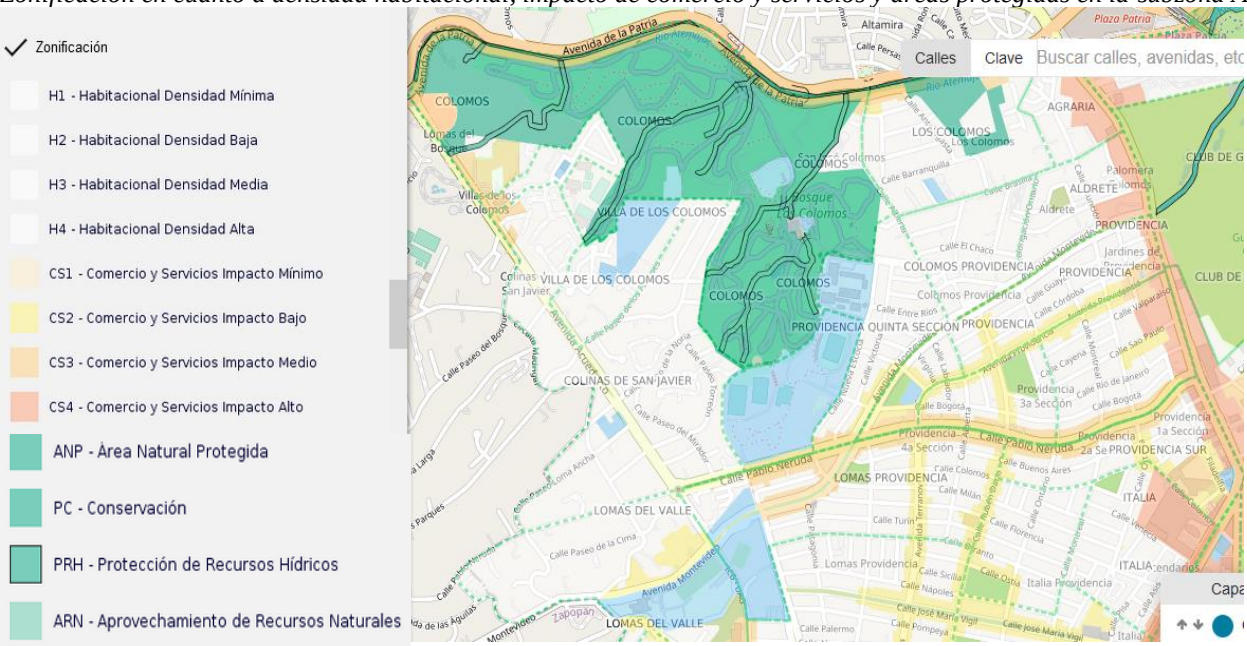


Gobierno de Guadalajara, 2023. https://mapa.guadalajara.gob.mx/geomap

Ahora bien, con el fin de mostrar el tamaño de las construcciones, en la Figura 6 se puede ver que en la mayor parte del territorio de la subzona A, persiste una densidad habitacional baja (H2) lo cual significa que la superficie presenta una ocupación de 12 a 19 unidades por hectárea, donde el lote mínimo promedio es mayor a los 325 m^2 y el máximo promedio es de 542 m^2, a excepción de la colonia Aldrete e Italia Providencia cuya densidad habitacional es media (H3), con una ocupación 20 a 30 unidades por hectárea, donde el lote mínimo promedio es mayor a los 217 m^2 y el máximo promedio es de 325 m^2 (Gobierno de Guadalajara "Plan Parcial Colomos Providencia", 2017).

Figura 6

Zonificación en cuanto a densidad habitacional, impacto de comercio y servicios y áreas protegidas en la subzona A.



Gobierno de Guadalajara, 2023. https://mapa.guadalajara.gob.mx/geomap

Como coordinador social, recorrer estas extensiones (casa por casa) se volvió un tarea exhaustiva, tanto para convocar a los vecinos de una colonia con el objeto de la conformación de consejos y lograr una representatividad vecinal, así como para promover la activación de los mecanismos como el plebiscito o referéndum que requerían sumar 1.25% de la población del Municipio, según lo establecen los artículos 274 y 286 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara (2015).

Es conveniente señalar que la subzona está conformada por amplias áreas naturales protegidas y de protección de recursos hídricos (Bosque Los Colomos), presentándose continuos altercados entre vecinos y desarrolladores inmobiliarios, sobre todo las asociaciones civiles han buscado preservar los espacios verdes.

Con relación a estas organizaciones que han persistido al paso de varias administraciones municipales, la Tabla 5 señala las asociaciones civiles de representación vecinal, donde algunas mantienen una representación legal (asociaciones civiles A.C.), aportando diversos servicios a sus integrantes como mantenimiento de jardines, calles, alumbrado, representación legal ante los desarrollos inmobiliarios,

además de participar en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes parciales de desarrollo en sus delimitaciones (Gobierno de Guadalajara, 2017).

Tabla 5

Listado de asociaciones civiles de representación vecinal y organismos de la sociedad civil (OCSs) de la zona 2 Minerva.

ZONA	Colonia
2	Arcos Sur A.C.
2	Campo de Polo Chapalita AC.
2	Colinas de San Javier A.C.
2	Colomos Providencia A.C.
2	Country Club A.C.
2	Jardines de San Ignacio A.C.
2	Lomas del Valle A.C.
2	Monraz A.C.
2	Monraz Terrazas A.C.
2	Providencia Norte A.C.
2	Providencia Sur A.C.
2	Residencial Juan Manuel A.C.
2	Residentes de Chapalita A.C.
2	Rinconada Santa Rita A.C.
2	Vallarta Poniente A.C.

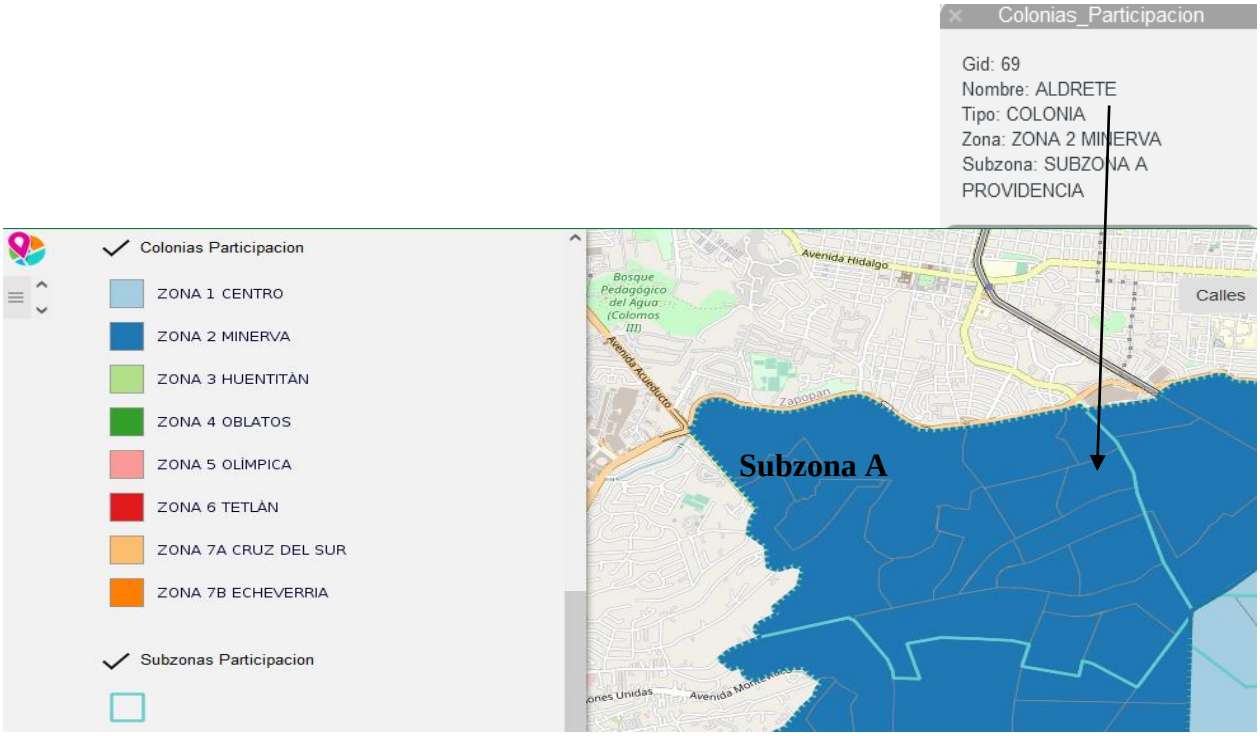
ZONA	Colonia
2	Arcos Vallarta 2da. Secc.
2	Bosques de la Victoria
2	Fabrica de Atemajac
2	Jardines de Plaza del Sol
2	Jardines del Bosque de las Estrellas
2	Jardines del Bosque Secc. Centro
2	Jardines del Bosque Secc. Norte
2	Jardines del Country 2da. Secc.
2	Ladrón de Guevara
2	Rinconada del Bosque
2	Vallarta Norte y San Lucas
2	Vallarta Country
2	Vallarta Sur

Gobierno de Guadalajara, 2017.
https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ParticipacionCiudadana17.pdf

En la Figura 7 se puede ver la ubicación de la colonia Aldrete que me fue asignada por la dirección de Participación Ciudadana.

Figura 7

Ubicación de Colonia Aldrete



Gobierno de Guadalajara, 2023. https://mapa.guadalajara.gob.mx/geomap

Esta colonia tiene, casi en su totalidad, un régimen de tenencia de la tierra de propiedad privada, como se expresa en la Figura 8, de no ser por la propiedad pública que el municipio tiene sobre el parque Avellaneda.

Figura 8

Regímenes de tenencia de la tierra



Gobierno de Guadalajara, 2017. https://cdn.guadalajara.gob.mx/planesparciales/PPDU-D2SD02-Colomos-Providencia.pdf

Otras características de la colonia Aldrete es que está electrificada al 100%, no existen mercados municipales (tampoco en la subzona 2), ni se ponen tianguis. Las unidades económicas del sector privado son las que procuran el suministro de productos de primera necesidad dentro de la subzona (Gobierno de Guadalajara "Plan Parcial Colomos Providencia", 2017).

Al interior de la colonia no hay unidades administrativas, registro civil, templos, instalaciones deportivas, hospitales, centros de salud ni centros comunitarios o culturales. Su cercanía a franjas comerciales y de servicios de bajo, medio y alto impacto, como se muestra en las periferias de la colonia en la Figura 5, ocasiona problemas de tráfico y falta de estacionamiento dentro la colonia. Su único espacio conocido como el parque Avellaneda es motivo de orgullo y cuidado.

2.2 Impulso al consejo

Para analizar cualquier iniciativa de participación ciudadana, se requiere considerar diversos componentes tales como la relevancia del proceso, los actores involucrados, los niveles de participación, las herramientas e instrumentos utilizados, además de la modalidad de participación propuesta (Di Virgilio, 2013). Dicho lo anterior, es necesario exponer el contexto y las implicaciones en la conformación del consejo social de la colonia Aldrete, como herramienta para fomentar la participación ciudadana en el proceso de construcción social de las políticas públicas y gobernanza del Municipio de Guadalajara.

En agosto de 2016, casi a un año de haber iniciado la administración (octubre 2015), no existía una organización vecinal en la colonia Aldrete. Esta demarcación, más bien estaba incluida dentro del territorio conocido o denominado "Colomos Providencia" y que la asociación civil Colomos Providencia A.C. (legalmente conformada) tenía influencia en la misma demarcación; más adelante definiremos sus alcances.

Mi rol de coordinador social y representante del Gobierno Municipal ante las inquietudes de los vecinos de la colonia Aldrete, por la falta de algunos servicios públicos como la recolección de basura orgánica y reparación de banquetas del parque, entre otros, fueron el detonante para su involucramiento como actores sociales. Al respecto, Di Virgilio (2013, p. 6) lo define de la siguiente manera: "la noción de actor remite a aquellos individuos o colectivos (grupos o instituciones) con capacidad de incidir positiva o negativamente sobre un curso de acción". El mismo autor aclara que existen diferentes tipos de actores, que se clasifican como estratégicos o periféricos en función de su posición, el papel que desempeñen, los recursos que tengan a su disposición y las habilidades que hayan desarrollado.

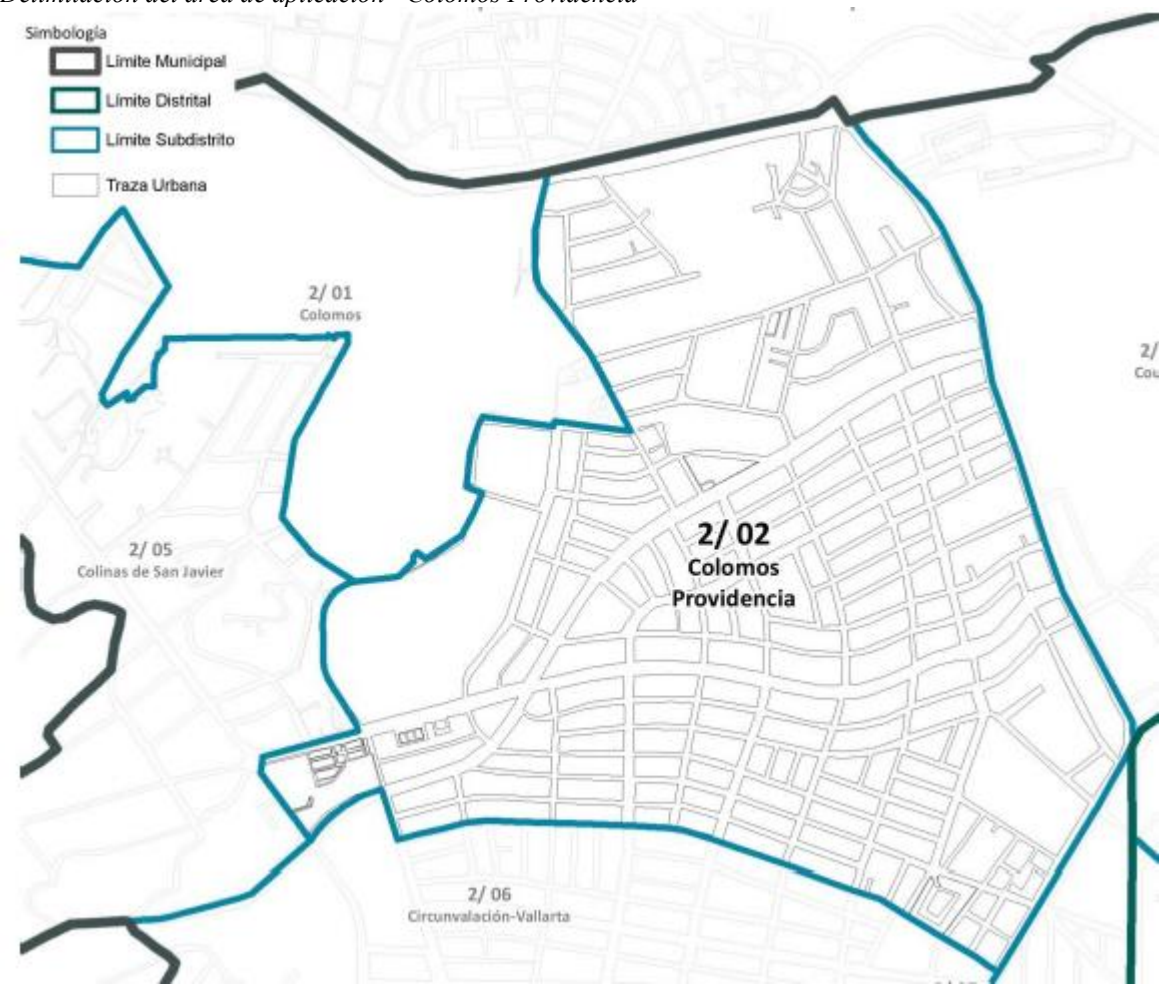
La asociación Colomos Providencia A.C. es un actor estratégico ya que mantiene una influencia participativa y territorial amplia en la subzona A de la zona 2 Minerva. Es una asociación civil con años de antigüedad y que, a través del cobro de cuotas de mantenimiento, ofrece gestionar ante el Ayuntamiento, la solución a problemas de bacheo, alumbrado, seguridad, agua, alcantarillado, control de animales, comercio ambulante, entre otros. Incluso, llegó a participar e incidir en los talleres de diagnóstico para la formulación del "Plan de Desarrollo Urbano Distrito 2 Subdistrito 2 Colomos Providencia" realizado el 9 de mayo de 2017. [6]

En dichos talleres se contó con la presencia de personas interesadas en sumarse a cada subdistrito así como grupos organizados de la sociedad. Estos talleres se realizaron como foros de opinión con el fin de recopilar aportes y opiniones (Gobierno de Guadalajara "Plan Parcial Colomos Providencia", 2017). En la Figura 9 se muestra la influencia territorial de la asociación Colomos Providencia. A.C.

[6] Entendiéndose por distrito y subdistrito como zona y subzona en la dirección de Participación Ciudadana.

Figura 9

Delimitación del área de aplicación "Colomos Providencia"



Nota. El territorio del Plan Parcial de Colomos Providencia incluye las colonias: Deportiva Revolución, Providencia 5ta sección, Providencia 4ta sección, Providencia, 3ra sección, Providencia 2da sección, Providencia, Lomas de Providencia, Agraria, Aldrete, Providencia Sur, Italia Providencia e Italia. La influencia de la Asociación Colomos Providencia A.C. llega a traslaparse con estas demarcaciones, aunque los ciudadanos tenían la libertad de adherirse o no, al organismo de representación vecinal. *Gobierno de Guadalajara,* 2017. https://cdn.guadalajara.gob.mx/planesparciales/PPDU-D2SD02-Colomos-Providencia.pdf

Otro grupo de actores estratégicos fueron varios de los vecinos de la demarcación conocida como Aldrete, a quienes tuve la oportunidad de conocer, por primera vez, el 29 de agosto de 2016. Esto ocurrió cuando contacté al ciudadano don José (a quien llamaré así para omitir el nombre completo) en atención a su llamado a la dirección de Participación Ciudadana, solicitando apoyo ante una situación que se presentó enfrente de su casa. El hecho fue la desatención del dueño de una mascota, por no recoger sus desechos en el parque Avellaneda (ubicado al centro del territorio en cuestión). Ante esto, algunos vecinos presentes y el mismo don José, le increparon su descuido al punto de subir la discusión de tono, donde el dueño de la mascota se sintió agredido y llamó a un canal de televisión, además de la policía de Guadalajara. Lo anterior

requirió de mi presencia, en el momento, como responsable de la subzona en cuestión con el objetivo de resolver la situación entre los vecinos.

Propiamente la Jefatura de Vinculación Ciudadana, dependiente de la dirección de Protección Animal fue la que solucionó el problema y mi función en específico, comprendió la mediación entre las partes. Este conflicto dio pie a que los vecinos (por iniciativa propia), me expresaran diversas inconformidades: la mala iluminación, el pésimo estado de las banquetas del parque, la nula recolección de basura orgánica, la falta de topes, de balizamiento y de señalética alrededor de la calle Avellaneda, etc.

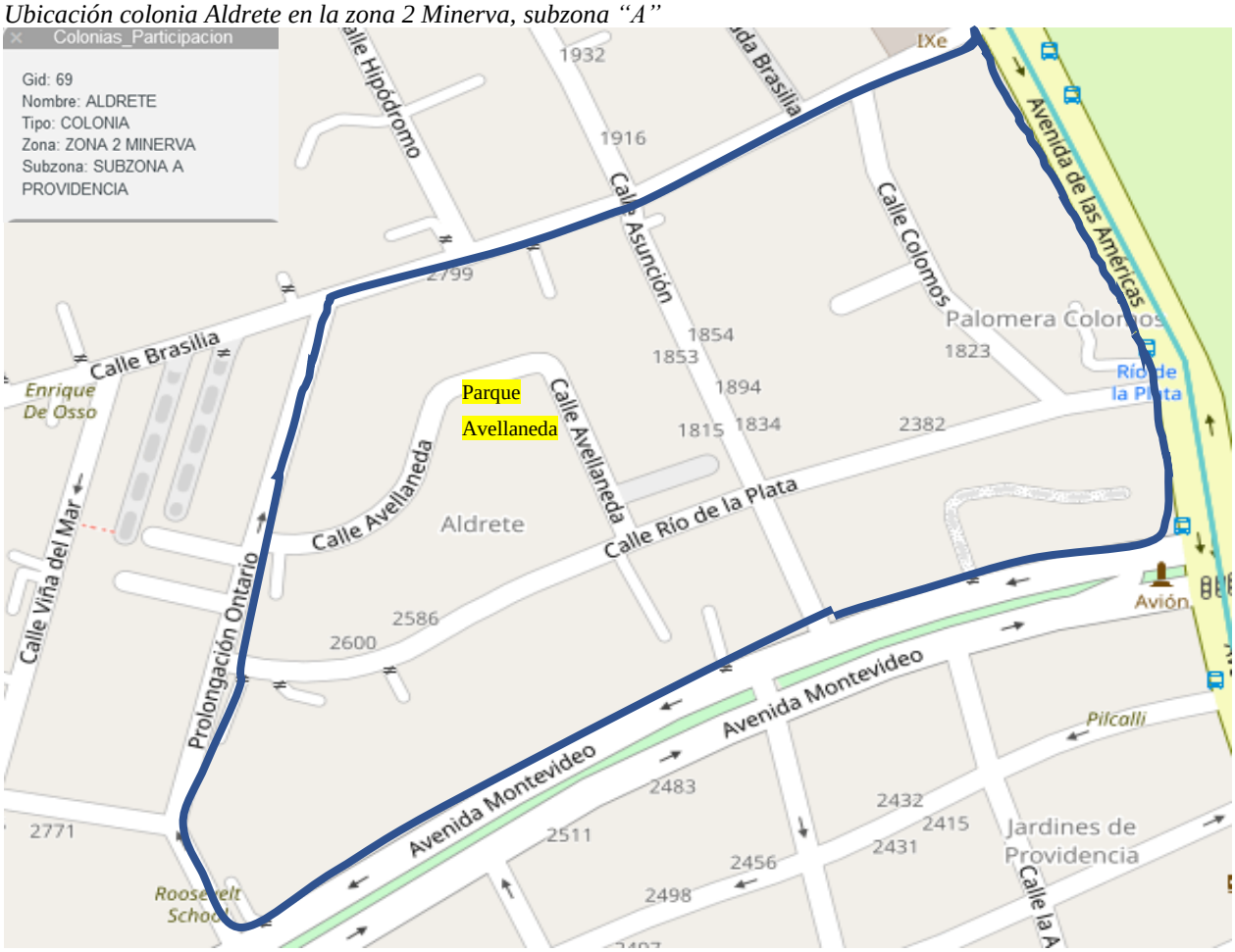
Este primer grupo, de no más de 10 vecinos, fue consolidándose como actor estratégico, se reunía en el parque Avellaneda para lograr acuerdos en beneficio de la comunidad. Dicha agrupación me cuestionó sobre mi rol en el Gobierno y como podía apoyarlos en la solución de los problemas descritos. Me presenté como el enlace entre los habitantes y la dirección de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal, con el objetivo principal de vincularlos con las dependencias del Ayuntamiento en función de la satisfacción de sus necesidades.

En un marco institucional, refiere Giménez (2005) que la convivencia implica una interacción activa entre las personas, en la que se comparten valores y normas morales y jurídicas, así como se aprende mutuamente y se coopera. Los individuos no viven separados, sino que tienen intereses que convergen y crean vínculos más o menos sólidos. Además de compartir espacio y territorio, la convivencia se basa en la reciprocidad y el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad.

Tal como lo menciona Di Virgilio (2013), las comunidades demandan conocer los procesos y acciones relacionadas con los proyectos que se llevarán a cabo conjuntamente. De ahí que se decidió llevar a cabo una reunión formal en el parque Avellaneda, cuya ubicación se muestra en la Figura 10. Esto con el fin de exponerles la información sobre los mecanismos ofrecidos por la dirección de Participación Ciudadana y sus alcances, ya que era esencial tener conocimiento previo para integrarse en un consejo social.

Figura 10

Ubicación colonia Aldrete en la zona 2 Minerva, subzona "A"



Nota. Delimita al norte con la calle Brasilia; al sur con la Avenida Montevideo; al este, Prolongación Ontario y al oeste, Avenida de las Américas. *Gobierno de Guadalajara*, 2023. https://mapa.guadalajara.gob.mx/geomap

Don José[7] realizó la convocatoria a la primera reunión el miércoles 31 de agosto de 2016, vía correo electrónico y les mencionó a los vecinos cuál era mi rol con el fin de resolver las siguientes inquietudes:

1. Arreglar el mal estado del parque en cuanto a sus banquetas y circuitos interiores.
2. Balizar y poner topes en calle Avellaneda.
3. Intervenir en la cancelación de cuotas de mantenimiento que la asociación de Colomos Providencia A.C. exige en la zona.
4. Responsabilizar al Ayuntamiento en torno al mantenimiento del parque Avellaneda.
5. Retirar la basura orgánica del parque.
6. Sustituir las luminarias del parque y calles a la redonda de este.

[7] Es un ciudadano promotor de la integración del consejo social y lo presidió hasta 2018. Al día de hoy sigue apoyando a su comunidad. Es una fuente de información primordial para la elaboración del presente trabajo.

El 12 septiembre 2016 a las 20:00 horas se llevó a cabo la primera junta con una asistencia de 15 vecinos. Las herramientas que se utilizaron para fomentar la participación en esta etapa fueron: manejo de reclamos, diálogo y capacitación.

En la sesión se les proporcionó a los vecinos el Manual de Aproximación al Funcionamiento del Gobierno de Guadalajara, el cual realizamos los 5 coordinadores sociales de la zona 2 capacitándolos en su contenido para que ellos mismos contactaran a las áreas de servicios municipales e hicieran sus quejas o solicitudes.

Esta herramienta fue un gran acierto porque permitía tener, de manera impresa o electrónica, un listado de los principales servicios y dependencias que el Ayuntamiento ponía a disposición de los ciudadanos. Al observar que los asistentes, en su mayoría, eran personas de la tercera edad, se resolvió en darles el manual de forma impresa. El documento contiene los contactos, procedimientos a seguir, alcances de las dependencias y programas vigentes en su momento.

Con esta herramienta se logró resolver, en un plazo de 14 días (26 de septiembre de 2016), cuatro de las seis inquietudes: balizar y poner topes en calle Avellaneda, responsabilizar al Ayuntamiento en torno al mantenimiento del parque Avellaneda, retirar la basura orgánica del parque, sustituir las luminarias del parque y calles a la redonda de este.

Para dar solución a la inquietud 1 del listado, referente al arreglo del mal estado del parque en cuanto a sus banquetas y circuitos interiores, se propuso conformar un consejo social como órgano institucional de representación de los vecinos ante el Ayuntamiento y con esto, subir la petición al consejo de zona, para luego pasar a la asamblea municipal. Una segunda propuesta fue recabar los requisitos (fotografías, número de visitantes por semana y anteproyecto de obra) con el objeto de acceder al presupuesto participativo ampliado (2017) y concursar para la reparación de las banquetas del parque. Ambos procesos los llevamos a cabo y no se logró resolver esta problemática al término de la administración porque no hubo respuesta de los organismos responsables (consejos de zona y asamblea) a pesar de la entrega de los documentos solicitados.

Ante la inquietud 3, sobre intervenir en la cancelación de cuotas de mantenimiento, que la asociación de Colomos Providencia A.C. exige en la zona, primero se consultó en la dirección de Participación Ciudadana la pertinencia de llevar a cabo la convocatoria de conformación del consejo social en la colonia conocida por los vecinos como Aldrete, misma que fue aceptada el 21 de septiembre de 2016. Este proceso es necesario ya que se le informa a las asociaciones civiles u organismos de la sociedad civil (OSC), presentes en la zona, la entrada de un nuevo actor social.

La ubicación geográfica de la zona Aldrete se encuentra dentro del territorio de influencia de la asociación Colomos Providencia A.C., la cual se amparó (en la administración comentada) para invalidar cualquier formación de consejos sociales dentro de sus zonas. Dicha asociación se jactaba de tener asociados a la mayoría de los habitantes de la delimitación conocida como Aldrete, pero al pedir una evidencia documental de esto, no ocurrió. De ahí que esta situación retrasó la conformación del consejo, alargando el tiempo más de lo necesario: el proceso quedó pendiente de validación por parte de la dirección de Participación Ciudadana.

Los campos de poder pueden ser una fuente de conflicto constante entre colonias vecinas, ya que cada organismo vecinal puede estar tratando de ganar más control en la comunidad. Por ejemplo, si uno de los organismos vecinales tiene un mayor nivel de apoyo de los residentes de la comunidad, es posible que tenga más poder e influencia en la disputa. La asociación civil de Colomos Providencia creía tener más recursos y capacidad de movilización de vecinos dentro de los territorios de la colonia Aldrete, situación que se resolvió cuando no se presentaron pruebas suficientes de que, propietarios del territorio de la colonia Aldrete, estuvieran adheridos o quisieran pertenecer a la citada asociación.

En relación a la inquietud 3 sobre la cancelación de cuotas de mantenimiento que la asociación de Colomos Providencia A.C. exigía en la zona, quedó resuelta. Quien no estuviera adherido a la asociación no estaba obligado a pagar cuota alguna. La gran mayoría de los propietarios de la colonia Aldrete no conocían la asociación, nunca se habían adherido y mucho menos pagaban cuotas.

En mi cargo de coordinador social pude constatar que la participación ciudadana requiere del diseño de estrategias para hacer frente a las demandas ciudadanas, como distinguir las inquietudes que son catalogadas dentro de los servicios públicos de gasto corriente y las que requieren de planeación o presupuesto programado, porque mi labor de acercamiento a la población se limitó a la escucha de su problemática y la solución específica de manera directa.

Como menciona Velásquez et al (1992), se identificó un punto nodal, un problema inicial en la comunidad que activó la participación colectiva. Aunado a la crisis detonante, se generó un escenario social con distintos actores que opinaron, propusieron y se confrontaron con el afán de resolver en el marco de la gestión y de la prestación de servicios.

2.3 Resultados de la conformación de consejo social colonia Aldrete

La ciudadanía implica mucho más que el mero cumplimiento de obligaciones y deberes legales. Se trata de un compromiso cívico que contribuye activamente al bienestar de la sociedad en su conjunto. En este sentido, la participación ciudadana se convierte en un pilar fundamental de la democracia y una herramienta

esencial para promover el desarrollo comunitario (Marshall, 1992). En este contexto, los consejos sociales pueden ser una herramienta para lograr que la ciudadanía se comprometa a trabajar en una participación genuina y colaborativa. Arnstein (2019), destaca la importancia de la formación de asociaciones que trabajen en colaboración con los servidores públicos para la toma de decisiones resulta clave evaluar sobre la legitimidad de los consejos sociales y los resultados que estos logren en favor del desarrollo comunitario.

Como coordinador social, organicé la integración del consejo social en la colonia Aldrete siguiendo un proceso ordenado. En primer lugar, convoqué a una reunión en el parque Avellaneda para explicarles a los vecinos de la demarcación sobre los alcances de conformarse en consejo social (A. Moreno, comunicación personal, 14 de septiembre de 2016. Convocatoria, bases, facultades de consejo [alvaromor___@yahoo.com]).

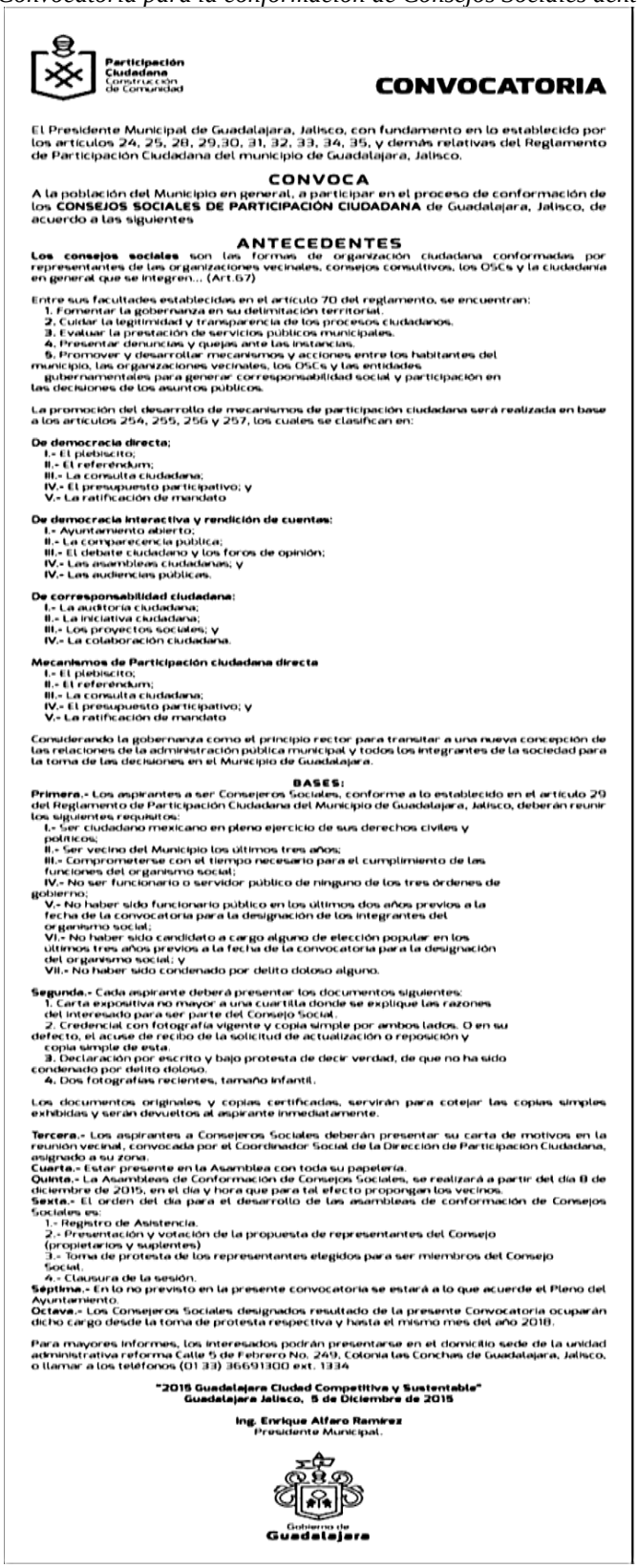
La reunión inició a las 20:30 horas del día 21 de septiembre y acudieron 20 vecinos. Dentro del orden del día, abrió la sesión la coordinadora de zona 2 Minerva, Fernanda Valdés, e informó a los asistentes sobre los avances en las inquietudes planteadas respecto al mantenimiento del parque Avellaneda y el retiro de la basura orgánica del mismo. Inmediatamente comuniqué telefónicamente dichas demandas al director de Parques y Jardines quien atendió a la brevedad lo requerido y durante toda la administración. Cabe hacer mención que para resolver lo anterior y otros asuntos de servicios públicos deficientes en la colonia: el manual de Aproximación al funcionamiento del Gobierno de Guadalajara fue una herramienta útil.[8]

Enseguida, tomé la palabra para explicar el contenido de la convocatoria para la conformación del consejo social y resolví las dudas de los presentes. Los vecinos estaban interesados en saber las implicaciones y los beneficios que traería a la comunidad. Dejé claro los objetivos de esta organización vecinal: fomentar la gobernanza en la colonia a través de la participación en los distintos mecanismos; supervisar que los procesos ciudadanos se lleven a cabo con transparencia y legitimidad; evaluar la prestación de servicios municipales y presentar denuncias en caso de omisión por parte de las autoridades. Así mismo, el consejo social promovería la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en la comunidad, tal como se puede ver en la Figura 11 donde se explica con mayor detalle sus facultades.

[8] El manual incluía una descripción de los servicios públicos municipales, así como los nombres de los responsables de cada dependencia, junto con los números de contacto y direcciones de correo electrónico. Este documento fue entregado impreso a Don José y de forma digital a otros vecinos.

Figura 11

Convocatoria para la conformación de Consejos Sociales dentro del Municipio de Guadalajara 2015-2018.



Participación Ciudadana
Construcción de Comunidad

CONVOCATORIA

El Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 24, 25, 28, 29,30, 31, 32, 33, 34, 35, y demás relativas del Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Guadalajara, Jalisco.

CONVOCA

A la población del Municipio en general, a participar en el proceso de conformación de los **CONSEJOS SOCIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de Guadalajara, Jalisco, de acuerdo a las siguientes

ANTECEDENTES

Los consejos sociales son las formas de organización ciudadana conformadas por representantes de las organizaciones vecinales, consejos consultivos, los OSCs y la ciudadanía en general que se integren... (Art.67)

Entre sus facultades establecidas en el artículo 70 del reglamento, se encuentran:

1. Fomentar la gobernanza en su delimitación territorial.
2. Cuidar la legitimidad y transparencia de los procesos ciudadanos.
3. Evaluar la prestación de servicios públicos municipales.
4. Presentar denuncias y quejas ante las instancias.
5. Promover y desarrollar mecanismos y acciones entre los habitantes del municipio, las organizaciones vecinales, los OSCs y las entidades gubernamentales para generar corresponsabilidad social y participación en las decisiones de los asuntos públicos.

La promoción del desarrollo de mecanismos de participación ciudadana será realizada en base a los artículos 254, 255, 256 y 257, los cuales se clasifican en:

De democracia directa;
I.- El plebiscito;
II.- El referéndum;
III.- La consulta ciudadana;
IV.- El presupuesto participativo; y
V.- La ratificación de mandato

De democracia interactiva y rendición de cuentas:
I.- Ayuntamiento abierto;
II.- La comparecencia pública;
III.- El debate ciudadano y los foros de opinión;
IV.- Las asambleas ciudadanas; y
IV.- Las audiencias públicas.

De corresponsabilidad ciudadana:
I.- La auditoría ciudadana;
II.- La iniciativa ciudadana;
III.- Los proyectos sociales; y
IV.- La colaboración ciudadana.

Mecanismos de Participación ciudadana directa
I.- El plebiscito;
II.- El referéndum;
III.- La consulta ciudadana;
IV.- El presupuesto participativo; y
V.- La ratificación de mandato

Considerando la gobernanza como el principio rector para transitar a una nueva concepción de las relaciones de la administración pública municipal y todos los integrantes de la sociedad para la toma de las decisiones en el Municipio de Guadalajara.

BASES:

Primera.- Los aspirantes a ser Consejeros Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, deberán reunir los siguientes requisitos:
I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
II.- Ser vecino del Municipio los últimos tres años;
III.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;
IV.- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
V.- No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;
VI.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y
VII.- No haber sido condenado por delito doloso alguno.

Segunda.- Cada aspirante deberá presentar los documentos siguientes:
1. Carta expositiva no mayor a una cuartilla donde se explique las razones del interesado para ser parte del Consejo Social.
2. Credencial con fotografía vigente y copia simple por ambos lados. O en su defecto, el acuse de recibo de la solicitud de actualización o reposición y copia simple de esta.
3. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido condenado por delito doloso.
4. Dos fotografías recientes, tamaño infantil.

Los documentos originales y copias certificadas, servirán para cotejar las copias simples exhibidas y serán devueltos al aspirante inmediatamente.

Tercera.- Los aspirantes a Consejeros Sociales deberán presentar su carta de motivos en la reunión vecinal, convocada por el Coordinador Social de la Dirección de Participación Ciudadana, asignado a su zona.
Cuarta.- Estar presente en la Asamblea con toda su papelería.
Quinta.- La Asambleas de Conformación de Consejos Sociales, se realizará a partir del día 8 de diciembre de 2015, en el día y hora que para tal efecto propongan los vecinos.
Sexta.- El orden del día para el desarrollo de las asambleas de conformación de Consejos Sociales es:
1.- Registro de Asistencia.
2.- Presentación y votación de la propuesta de representantes del Consejo (propietarios y suplentes)
3.- Toma de protesta de los representantes elegidos para ser miembros del Consejo Social.
4.- Clausura de la sesión.
Séptima.- En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo que acuerde el Pleno del Ayuntamiento.
Octava.- Los Consejeros Sociales designados resultado de la presente Convocatoria ocuparán dicho cargo desde la toma de protesta respectiva y hasta el mismo mes del año 2018.

Para mayores informes, los interesados podrán presentarse en el domicilio sede de la unidad administrativa reforma Calle 5 de Febrero No. 249, Colonia las Conchas de Guadalajara, Jalisco, o llamar a los teléfonos (01 33) 36691300 ext. 1334

"2015 Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara Jalisco, 5 de Diciembre de 2015

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal.

Gobierno de
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara, 2015. http://hemeroteca.informador.com.mx/

En cuanto a los beneficios de participar en el consejo social, les hablé de la importancia de promover una cultura de revisión y rendición de cuentas del gobierno y de involucrar a los habitantes de la colonia Aldrete en la colaboración y resolución de sus problemas haciendo equipo con el Ayuntamiento. La promesa central sería la que el reglamento ofrecía "hacer del ciudadano el centro de las decisiones del gobierno municipal" (Art. 5 Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, 2015). También se dejó claro que formar parte de dicho consejo, no implicaba remuneración alguna y había que dedicar el tiempo necesario para acudir a las asambleas que fueran convocados.

De igual manera, expuse que en mi rol de coordinador social, les brindaría acompañamiento para proponer, analizar y opinar sobre la problemática social en los diferentes escenarios previstos por la normativa como foros y audiencias públicas, así como los consejos de zona.

En consecuencia, a lo anterior, les pregunté a los presentes si deseaban proseguir con la conformación del consejo social de la colonia, a lo que votaron unánimemente por un sí. Dada la respuesta a favor, enuncié los requisitos para ser integrante del consejo y los documentos que deberían llevar cada uno de los aspirantes el día de la conformación. Aclaré este punto mediante la lectura del Artículo 29 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara (2015), donde se expresan los requisitos para ser integrante de los organismos sociales siguientes:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Ser vecino del Municipio los últimos tres años.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social.
- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno.
- No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social.
- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social.
- No haber sido condenado por delito doloso alguno.

Cada aspirante deberá presentar los documentos siguientes:

1. Carta expositiva o mayor a una cuartilla donde se expliquen las razones del interesado para ser parte del consejo social
2. Credencial con fotografía vigente
3. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido condenado por delito doloso
4. Dos fotografías recientes tamaño infantil.

Los vecinos presentes propusieron realizar la siguiente sesión, para la conformación del consejo, el 24 de septiembre de 2016 a las 20:30 horas. Les solicité que para esa fecha se presentaran las propuestas de representantes del consejo en donde se debe incluir un presidente, un secretario, tres vocales y suplentes, es decir, un total de diez vecinos por propuesta. Además, se les recordó que se necesitaba tiempo para socializar y pegar la convocatoria en distintos puntos dentro de la delimitación territorial de la colonia, por lo que se requerían dos días previos a la conformación del consejo.

Por lo tanto, la agenda de actividades quedó definida de la siguiente manera:

1. Pega de convocatorias y socialización en la delimitación conocida como Aldrete	22 de septiembre 2016.
2. Sesión de conformación del consejo social Aldrete en el parque Avellaneda.	24 de septiembre 2016 20:30 horas.

Debe destacarse que la socialización implicó la presencia de los cinco coordinadores sociales de la zona 2 Minerva, con el fin de visitar cada una de las casas de la colonia Aldrete e invitar a los vecinos, a la conformación del consejo social cuya reacción fue de asombro y se mostraron dispuestos a asistir, porque nunca los habían visitado por parte del Ayuntamiento con este fin. Se les pidió que asistieran en familia y se les informó que se tomaría asistencia, solo de los vecinos que llevaran consigo la credencial de elector vigente a manera de demostrar su residencia dentro de las delimitaciones de la colonia o algún otro comprobante de domicilio válido.

La sesión se llevó a cabo el día y en el horario estipulado. Me presenté como coordinador social asignado a la subzona y como responsable de la conformación de consejo social de la colonia Aldrete. El orden del día fue el siguiente:

1. Registro de asistencia.
2. Presentación de propuesta de representantes de consejo (propietarios y suplentes).

3. Votación.
4. Toma de protesta
5. Clausura de la sesión.

Los resultados obtenidos se consideraron satisfactorios:

- Asistencia de 58 participantes quienes acreditaron ser vecinos del lugar.
- Se presentó una propuesta de representantes con diez nombres quedando Don José como el presidente titular.
- La votación de la única propuesta fue a mano alzada resultando a favor y de manera unánime.

La validación del consejo social se retrasó debido a un amparo interpuesto por la asociación Colomos Providencia A.C. en contra del procedimiento. La asociación Colomos Providencia A.C. perdió el amparo y el 14 de junio de 2017 se validó por la dirección de Participación Ciudadana el consejo social de la colonia Aldrete.

En resumen, la conformación del consejo social de la colonia Aldrete fue un proceso participativo y democrático que involucró a los vecinos en la toma de decisiones para el bien común. La socialización previa fue fundamental para garantizar la asistencia y participación de los habitantes de la colonia. La votación se realizó de manera transparente y respetando los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara (2015). La toma de protesta de los integrantes del consejo dejó en claro el compromiso adquirido por ellos de trabajar por el desarrollo y mejora de la colonia. Con la conformación de este consejo se buscó fomentar una cultura en donde se socialicen los valores, hábitos y actitudes democráticas, así como promover la colaboración entre los habitantes y el gobierno para resolver los problemas de la colonia.

Capítulo 3 Efectividad en la conformación del consejo social en la colonia Aldrete

El presente capítulo surge de la necesidad de evaluar la efectividad del consejo social instaurado en la colonia Aldrete, con respecto al cumplimiento de las necesidades de la comunidad mediante su vinculación con las entidades gubernamentales, puesto que, según Pires (2012), el impacto de los consejos sociales depende del contexto político e institucional en el que operan, pero existen ciertos factores que pueden mejorar su eficacia. Continúa el autor explicando que una comunicación y diálogo de calidad entre los miembros del consejo y las autoridades puede ayudar a generar consenso y aumentar la comprensión mutua, mientras que la inclusión de la diversidad de perspectivas y opiniones puede enriquecer el debate y mejorar la calidad de las decisiones tomadas. Además, menciona que la participación activa de los ciudadanos puede aumentar la legitimidad y la aceptación de las políticas públicas, lo que puede contribuir a su éxito y sostenibilidad a largo plazo.

En el caso particular del consejo mencionado, es motivo de reflexión plantearse ¿cómo fue la interacción con los mecanismos dispuestos en el Reglamento de Participación Ciudadana para formalizar el diálogo propositivo con las autoridades?, ¿se fomentó la participación activa en la colonia?, ¿cuál fue la evaluación de los actores de acuerdo a la toma de decisiones y la solución de problemas en su comunidad? Más adelante se especifican los resultados para medir el impacto de esta experiencia.

3.1 Criterios de evaluación

La generación de políticas públicas es un proceso complejo que implica la identificación de un problema, la definición de objetivos y metas, la elaboración de opciones de política, la selección de una opción y su implementación (Cochran, 2014).

Es importante tomar en cuenta el contexto político e institucional descrito en los capítulos anteriores, el cual pretende colocar al ciudadano en el centro de las decisiones del municipio. En consecuencia, para dar cuenta de la efectividad, después de cinco años de la conformación del consejo social de la colonia Aldrete (2016-2018), encontré a quien fuera el presidente, Don José, quien mediante una entrevista realizada personalmente el 7 de abril de 2023, me hizo saber su apreciación en torno al tema.

Don José es vecino de la colonia Aldrete por 21 años y participó en el proceso de conformación del consejo el 24 de septiembre de 2016 (aunque no recordaba el motivo por el cual se validó, por la dirección de Participación Ciudadana, hasta el 14 de junio de 2017). Mencionó que él y los demás vecinos estaban muy ilusionados por la posibilidad del arreglo de situaciones que les beneficiarían mucho como las

banquetas del parque Avellaneda y la recolección de la basura orgánica del mismo. Consideró un acierto mi participación como coordinador social ante la convocatoria hecha para estructurarse como consejo social y lograr la unidad entre los vecinos de la colonia; sin embargo, recalcó como una debilidad en la gestión del consejo, la lentitud en la toma de decisiones del Ayuntamiento por la falta de respuesta del órgano intermediario llamado consejo de zona y asamblea municipal al proyecto presentado de renovación de las banquetas del parque por medio del presupuesto participativo ampliado 2017. Además, Don José mencionó que nunca fueron convocados por los consejos antes citados durante todo el tiempo que fueron parte del consejo social, aunque sí recuerda haber asistido al foro sobre Planes Parciales de Desarrollo donde él y Don Luis (vocal del consejo) aportaron sus opiniones y valoraciones. También recuerda haber asistido a pláticas de capacitación sobre participación ciudadana en el edificio de DIF ubicado en Eulogio Parra en la ciudad de Guadalajara. Don José aclaró que, como consejo, no participaron en la ratificación de mandato del alcalde Enrique Alfaro Ramírez en 2017 por no haber sido requeridos, pero promovieron la participación de su comunidad en el mecanismo.

Al ser cuestionado sobre la participación de los vecinos en el consejo social, Don José comentó que hubo interés de la comunidad, en sumarse a las acciones promovidas en beneficio de su colonia. Según sus declaraciones, aproximadamente 3 de cada 10 habitantes se involucraron en varias reuniones en donde se definían las necesidades y su prioridad. Don José se siente satisfecho por haber logrado, en aquel entonces, algunos avances en la prestación de servicios públicos (vigentes a la fecha) y que impactan en una mejor calidad de vida de los habitantes de su colonia, como por ejemplo: la recolección de la basura orgánica del parque Avellaneda.

En cuanto al tiempo que duró en el cargo como presidente, Don José señaló que fue un año y medio aproximadamente, ya que después de mi salida del Ayuntamiento por motivos personales, se sintió desatendido por la dirección de Participación Ciudadana, y en febrero de 2018 dejaron de operar como consejo social. Un grupo de 20 vecinos quienes viven alrededor del parque, optaron por seguir unidos y contrataron, por su cuenta, los servicios de un guardia de seguridad, quien además realiza labores de mantenimiento al parque. Uno de sus logros fue ver cristalizado el arreglo de banquetas del parque Avellaneda en 2022.

En cuanto al punto arriba mencionado, el vocal del consejo social Aldrete, Don Luis, vecino de la colonia desde 2012, opinó (Luis Diosdado, comunicación personal, 20 de abril de 2023) que la asociación de vecinos en su comunidad tuvo ciertos matices:

> 1.- Cuando el consejo social expresó la problemática específica de su colonia al consejo de zona (proyecto banquetas/presupuesto participativo ampliado 2017), esta se diluyó entre tantos

planteamientos zonales que imposibilitó, por el tiempo, llegar a respuestas concretas del consejo zonal.

2.- Considera que fue un acierto la convocatoria al interior de su colonia para conformar el consejo social (2016) ya que propició la resolución de algunas de las necesidades en aquel entonces (recolección de basura orgánica). Comenta que en la actual administración municipal 2021-2024, sin ser ya un "consejo social", resolvieron el asunto del remozamiento de las banquetas circundantes del parque Avellaneda por medio de una relación personal de un vecino con el Alcalde Pablo Lemus; a futuro quieren renovar la iluminación de este espacio público.

3.- Afirma que han logrado solventar el gasto del guardia-jardinero hasta la fecha (2023) a través de cuotas mensuales de la comunidad, pero sigue siendo una lucha constante contra la apatía de los vecinos en lo que conlleva a la participación en la administración o en la asistencia a las reuniones de entrega de cuentas a las que se convoca.

4.- Aun así, está convencido que la participación ciudadana sigue teniendo una gran importancia para gestionar mejoras en cada comunidad y cristalizarlas en resultados, ya sea por sus propios medios (de forma independiente al gobierno) o de manera conjunta al Ayuntamiento.

5.- Advierte que quieren volver a tener canales de comunicación directos con las autoridades debido a que la transformación de su entorno por el desarrollo inmobiliario, ha dado pie a nuevas problemáticas como el ordenamiento vial de la zona y la escasez cada vez más frecuente del agua.

Con relación a la efectividad, se creó un instrumento por medio del cual, Don José evaluó a los tres actores sociales: coordinador social, consejo social y Ayuntamiento. En una escala de 1 al 10 (siendo 1 el nivel mínimo y 10 el máximo), como puede verse en la Tabla 6, les otorgó una calificación en función del tiempo de respuesta, calidad del servicio y atención a sus demandas.

Tabla 6

Criterios de evaluación para medir la efectividad de los actores sociales

Criterios a evaluar	Actores sociales	Escala de efectividad									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Tiempo de respuesta	Consejo Social Aldrete	■									
	Ayuntamiento	■									
	Coordinador Social										■
Calidad del servicio	Consejo Social Aldrete					■					
	Ayuntamiento	■									
	Coordinador Social								■		
Atención a sus demandas	Consejo Social Aldrete	■									
	Ayuntamiento	■									
	Coordinador Social								■		

José Fausto, comunicación personal, 07 de abril de 2023.

Con base en esta entrevista, pudieron identificarse fortalezas y debilidades en la conformación y operación del consejo social Aldrete. Entre las fortalezas se destacan:

- Compromiso de los vecinos en mejorar su entorno.
- Mantenimiento constante de algunos servicios públicos en la zona.
- Conciencia de la importancia de la participación en la búsqueda de soluciones comunes.
- Trabajo en comunidad para analizar las políticas públicas propuestas.
- Observación del entorno para detectar riesgos y desarrollar proyectos en respuesta.
- Cohesión en la comunidad.

Aunque Don José consideró una debilidad del consejo social la lenta atención por parte del Ayuntamiento en la resolución a sus problemas, en mi opinión considero como áreas de mejora:

1. Capacitar constantemente, y con mayor profundidad, a la ciudadanía en cuanto a sus derechos y obligaciones.
2. Enseñar a los vecinos a diferenciar las necesidades que se presentan en sus colonias: las que corresponden a un mantenimiento programado y que pueden ser resueltas con el simple hecho de reportarlas, o si requieren planeación o presupuestos específicos.
3. Evitar dar falsas promesas como estrategia política, ya que el ciudadano invierte su tiempo y no se le da respuesta.

A continuación, Don José calificó como nulas más de la mitad de las facultades que el consejo iba a tener y que fueron prometidas por el coordinador social, la convocatoria, el reglamento y el Ayuntamiento. A pesar de que el consejo se conformó en septiembre de 2016, para febrero de 2018, la frustración de Don José y de los demás integrantes del consejo era evidente; prácticamente, la mitad de sus facultades como consejo estaban limitadas. La tabla 7 muestra la información proporcionada y estructurada en una matriz de datos. Fue calificada el día 7 de abril de 2023, por quien fungiera como presidente del consejo social.

Tabla 7

Matriz de cumplimiento de las facultades que desempeñó el consejo social de la colonia Aldrete

			Cumplido de manera		
#	Facultades que desempeñó el consejo social de la colonia Aldrete	Mecanismos o figura representativa relacionada	Total	Parcial	Nula
1	Fomentar la gobernanza en su territorio	De democracia interactiva		1	
2		De rendición de cuentas			1
3		De corresponsabilidad		1	
4	Solicitar/evaluar/opinar sobre su delimitación territorial	Consejo Municipal		1	
5	Evaluar la prestación de los servicios públicos municipales (opiniones/recomendaciones)	Ayuntamiento	1		
6	Denunciar o quejarse por la probable comisión de delitos/irregularidades en el desempeño de la función pública	Instancias competentes de la administración pública o servicios públicos	1		
7	Promover y desarrollar mecanismos ó acciones para generar corresponsabilidad social y participación en las decisiones de los asuntos públicos	Habitantes del Municipio			1
		Organizaciones vecinales			
		Los OSCs			
		Entidades gubernamentales			
8	Emitir las convocatorias	Participación ciudadana directa			1
9	Iniciar, supervisar y conducir mecanismos en sus territorios	Participación ciudadana directa			1
10	Verificar que las campañas de difusión no promocionen a:	Funcionarios de gobierno			1
11	Calificar la validez de las jornadas de votación	Presupuesto participativo			1
12	Seguimiento/fomento a la organización de consejos sociales dentro de su territorio	Habitantes del Municipio		1	
		Organizaciones vecinales			
		Los OSCs			
		Entidades gubernamentales			
13	Estímulo/ Reconocimiento a los habitantes del Municipio actividades en favor de la participación ciudadana	Habitantes del Municipio			1
		Organizaciones vecinales			
		Los OSCs			
		Entidades gubernamentales			
14	Fungir como comité de vigilancia en procesos de licitación, adjudicación y asignación de la obra pública	Ayuntamiento			1
15	Colaborar en la elaboración, consulta, revisión y actualización de:	Plan Municipal de Desarrollo			1
16		Programa Municipal de Desarrollo Urbano			1
17		Planes Parciales de Desarrollo Urbano		1	
18	Emitir opinión sobre los programas y políticas públicas en su territorio	Ayuntamiento	1		
19	Informar de problemas en sus territorio	Ayuntamiento	1		
20	Proponer soluciones/ acciones para mejorar los servicios públicos y los programas de gobierno en su territorio	Ayuntamiento	1		
21	Solicitar información sobre licitaciones, asignaciones de obra, contratos, proyectos, concesiones de bienes y servicios, relativos a sus zonas	Ayuntamiento			1
22	Coadyuvar en las actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes	Ayuntamiento	1		
23	Atender la problemática o posiciones encontradas	Organizaciones vecinales	1		
		Grupos de personas			
24	Encomendar funciones específicas para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana	Organizaciones vecinales	1		
		Grupos de personas			
25	Plantear el estudio de asuntos o temas de su competencia y territorio	Consejo de Zona			1
			8	5	12
			32%	**20%**	**48%**

Respecto a lo anterior, la directora de Servicios Técnicos ACCEDER S. C. (entidad encargada de capacitar a los 70 coordinadores y además a 400 consejeros sociales en cuanto a "procesos de organización ciudadana, social y de gestión pública orientados a la gobernabilidad democrática") dijo en entrevista para este trabajo que "el Gobierno Municipal de Guadalajara dotó de un reglamento de participación ciudadana y capacitación a la población de Guadalajara como oferta política diferenciadora con respecto a gobiernos anteriores" (Bertha Hernández, comunicación personal, 05 de mayo de 2023).

Don José reprueba la efectividad del consejo social Aldrete para incidir sobre la gobernanza y las políticas públicas sobre todo por la nula interacción del mismo con los siguientes niveles jerárquicos concejales. El escenario que como coordinador propuse basado en el reglamento, en la capacitación recibida por la dirección de Participación Ciudadana y por ende del Gobierno Municipal, distó mucho de los resultados esperados.

Lo dispuesto por el reglamento ofrecía cierta lógica participativa al otorgarle ciudadano determinados mecanismos de gobernanza conjunta (Ayuntamiento-Ciudadano) pero al final, el gobierno municipal de Guadalajara simuló transferir poder al consejo social o a los ciudadanos. Desde mi punto de vista, la intención de esta política fue la de crear consejos sociales como instrumentos institucionales receptores de servicios públicos a cambio de legitimar tanto una política pública de transición y diferenciadora del partido Movimiento Ciudadano (democracia participativa), como los planes de desarrollo urbano.

Considero a la política participativa propuesta por la administración 2015-2018: *el arte de la simulación o manipulación*. Hubo carencia de herramientas para dotar a los ciudadanos de habilidades y recursos en la toma de decisiones y participación efectiva como: la capacidad de análisis, negociación y construcción de alianzas, así como la capacidad de movilización y presión social. Estas condiciones son fundamentales para lograr una participación ciudadana que sea efectiva y significativa en la generación de políticas públicas (Gaventa, 2006).

La Tabla 8 permite observar el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados en el Reglamento de Participación Ciudadana; se toma como base la entrevista realizada a su presidente (2015-2018) el día 7 de abril de 2023. La información fue estructurada en una matriz de datos.

Tabla 8

Matriz de cumplimiento de los objetivos del Reglamento de Participación Ciudadana con respecto al consejo social Aldrete

Inciso	Cumplimiento de los objetivos del Reglamento en el consejo social Aldrete	Se logró	Parcial	No se logró
I	Sentar las bases para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de ser el centro las decisiones del Gobierno Municipal			1
II	Capacitar y promover la interacción del ciudadano con las entidades gubernamentales, creando las condiciones para la discusión de los asuntos públicos	1		
III	Consensar la toma de decisiones de gobierno y la generación de políticas públicas con la sociedad en general, tomando en cuenta sus necesidades e inquietudes, para buscar el desarrollo sustentable, sostenible y equitativo de la población del municipio			1
IV	Integrar a los ciudadanos en la implementación, ejecución y evaluación de los programas sociales municipales			1
V	Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos y garantías sociales de los vecinos del municipio, en el ámbito del orden jurídico municipal		1	
IX	Determinar los procedimientos para la conformación, organización, funcionamiento, renovación y competencias de los organismos sociales para la participación ciudadana en el municipio	1		
X	Fomentar la participación ciudadana y dar las condiciones necesarias para la organización vecinal de la población del municipio, en los términos establecidos por el Título Séptimo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco		1	
XII	Establecer una regulación homogénea para el funcionamiento de los organismos sociales para la participación ciudadana en el municipio			1
XIII	Facilitar el funcionamiento y la toma de decisiones por parte de los organismos sociales para la participación ciudadana en el municipio			1
XIV	Promover el funcionamiento de los organismos sociales para la participación ciudadana en el municipio, las relaciones con organismos de la sociedad civil, garantizando su plena autonomía de gestión		1	
XV	Establecer las formas y procedimientos para el reconocimiento de las organizaciones vecinales en general, promoviendo el establecimiento de las bases mínimas de sus estatutos sociales y funcionamiento			1
XVI	Determinar la dependencia municipal responsable para asesorar, acompañar y coordinar las relaciones con los organismos sociales para la participación ciudadana en el municipio y las organizaciones vecinales, así como sus facultades y atribuciones	1		
25%	de los objetivos del reglamento **sí** se lograron	3	3	6
25%	de los objetivos del reglamento **se lograron parcialmente**	25%	25%	50%
50%	de los objetivos del reglamento **no** se lograron			

Basado en los resultados obtenidos sobre la efectividad en la conformación del consejo social de la colonia Aldrete y su vinculación con entidades gubernamentales en la solución a sus necesidades y expectativas, se puede concluir que, aunque algunos de los objetivos del reglamento en torno a dicho consejo se lograron, otros objetivos importantes no se cumplieron. Entre los objetivos alcanzados figuran el logro en capacitar y promover la interacción del ciudadano con las entidades gubernamentales, así como determinar los procedimientos para la conformación, organización, funcionamiento, renovación y competencias de los organismos sociales para la participación ciudadana en el municipio, entre otros. Sin embargo, objetivos cruciales que no fueron cubiertos fueron: sentar las bases para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de ser el centro de las decisiones del Gobierno Municipal; consensar la toma de decisiones de gobierno y la generación de políticas públicas con la sociedad en general; integrar a los ciudadanos en la implementación, ejecución y evaluación de los programas sociales municipales, entre otros. Esto se debe a una suma de situaciones como la falta de voluntad política, la ausencia de formación de servidores públicos y las plazas son ocupadas por promotores de campaña, en pago al apoyo otorgado.

Los consejos previstos en el reglamento deberían ser espacios donde se discuten y deciden políticas públicas con el objetivo de tener un impacto positivo en la realidad de los ciudadanos. Sin embargo, preocupa, como señala Peralta Varela (2013), que se utilice esta regulación para dar una imagen de democratización o apertura a la ciudadanía, mientras se mantiene un control sobre las políticas mediante la selección de organismos de la sociedad civil o actores que estén a favor de los intereses del gobierno ("simulacro participativo"). Como pudimos constatar a través de las declaraciones de exintegrantes del consejo social Aldrete en la administración 2015-2018, no se les dio seguimiento o respuesta a través de las estructuras institucionales como los consejos de zona y consejo municipal. En cambio, terminaron por solucionar sus necesidades, como las banquetas del parque Avellaneda, mediante mecanismos no institucionales. Lo anterior se logró después de seis años por solicitud directa de un vecino a Pablo Lemus, Presidente Municipal de Guadalajara 2021-2024 (Luis Diosdado, comunicación personal, 20 de abril de 2023).

Este gobierno invirtió en una propuesta participativa costosa, como lo demuestra el aumento en la cantidad de personal contratado en la dirección de participación ciudadana, que pasó de 7 a 65 coordinadores (Bertha Hernández, comunicación personal, 05 de mayo de 2023). Sin embargo, esta iniciativa fue reprobada por el presidente del consejo social Aldrete, electo en su momento, quien consideró nula su capacidad de incidencia en las políticas públicas del municipio (José Fausto, comunicación personal, 07 de abril de 2023).

La escasa conformación de consejos sociales en el interior del municipio y la falta de representatividad resultante, a pesar de contar con personal y tiempo suficiente, no abonaron al proceso participativo (Bertha

Hernández, comunicación personal, 05 de mayo de 2023). Coincido con Peralta Varela (2013) en que, desde una perspectiva política, los "dirigidos" deben tener una mayor intervención en la toma de decisiones para resolver los problemas que les aquejan.

Un aspecto más del fracaso en la política pública de participación ciudadana tuvo que ver con lo referido por Don Luis quien afirma que han logrado solventar el gasto del guardia-jardinero hasta la fecha (2023) a través de cuotas mensuales de la comunidad (Luis Diosdado, comunicación personal, 20 de abril de 2023).

¿Cómo es posible que desde entonces, los vecinos paguen de su bolsa la garantía de la seguridad pública?, ¿Y además del pago de impuestos, cubran el servicio de mantenimiento del jardín público conocido como Parque Avellaneda?

Por último, considero que la transición del partido Revolucionario Institucional a Movimiento Ciudadano en la escena política local, permitió a sus habitantes tener nuevos aprendizajes, nuevas formas de relacionarse con funcionarios públicos y con los mismos vecinos. También, en cierta manera tuvieron voz en la planeación de su ciudad. Por lo tanto, conocer los distintos mecanismos de participación ciudadana, aun cuando no se pusieron en práctica (en su mayoría), les ayudó a mejorar su cultura democrática, quedando pendiente para la ciudadanía y organismos de la sociedad civil: “libertades, garantías de equidad y los espacios adecuados para participar abierta y de manera eficiente en la toma de desiciones” (Peralta Varela, 2013).

3.2 Recomendaciones

El tiempo de una administración municipal (tres años) resulta insuficiente o deja truncados algunos proyectos. En mi paso por la administración municipal de Guadalajara (2015-2018) al mes de noviembre de 2017, en la zona 2 Minerva, formalizamos 6 consejos sociales de 68 posibles (8.8%). Al respecto, es oportuno aclarar que esta labor estuvo prácticamente detenida en todas las zonas por la dirección de Participación Ciudadana desde que inició la Administración, de diciembre 2015 hasta agosto de 2016 (M. Fernanda, Valdés, comunicación personal, 14 julio de 2016. Informe de actividades zona 2 [mafervais___@gmail.com]). En este lapso fuimos convocados a un proceso de formación llamado “Diplomado en empoderamiento ciudadano” en donde se tocaron varios temas: la participación ciudadana en las decisiones de lo público, educación para la paz, la integridad como virtud, el poder de las personas: la incidencia pública y gobernanza, entre otros (Bertha Hernández, comunicación personal, 05 de mayo de 2023).

Lo anterior afectó mi función en la conformación de consejos sociales. Como coordinador social responsable de la subzona A, formalicé solo 2 consejos sociales de 18 posibles (11.11%). El tiempo para la conformación del consejo en la colonia Aldrete, comprendió un mes prácticamente, por lo que en el primer año y medio (18 meses) de la Administración debería realizar los 18 consejos de mi subzona. El fenómeno se repitió en las demás zonas de Guadalajara y sin duda, fue debido al temor de la Dirección de no contar con servidores diestros en el tema.

Desde que me integré al equipo de colaboradores, detecté la contratación de personal sin un perfil idóneo para los puestos de coordinador zonal y social. La gran mayoría de las posiciones fueron ocupadas por promotores de campaña, en pago por el apoyo otorgado (de manera gratuita) en las elecciones municipales. Había gente muy joven, personas de la tercera edad y con distinto grado académico. Pocos éramos quienes ya teníamos experiencia de trabajar en la administración pública, sin embargo, lo terrible radica en que, al finalizar la administración, casi todos los coordinadores, aunque ya contaran con capacitación y alguna experiencia, fueron liquidados.

Para mejorar la colaboración entre la comunidad y las autoridades en la toma de decisiones y la atención a las demandas ciudadanas, es fundamental contar con servidores públicos éticos, responsables, honestos, respetuosos, comprometidos y flexibles, que actúen basados en la justicia, transparencia y liderazgo. Además, es importante que sean amables, competentes, creativos, respetuosos, emocionalmente inteligentes y resilientes para contrarrestar las denuncias de conductas poco éticas y crear un ambiente laboral saludable.

Los servidores públicos deben atender las necesidades de la sociedad sin distinción de pertenencia política, estratos sociales, etnicidad, color de piel, origen, entre otros, con cordialidad, humanidad y rapidez. Sin embargo, actualmente se evidencia una carencia de valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la empatía, la tolerancia, la integridad y el trabajo en equipo en algunas instituciones públicas, lo que impacta negativamente la convivencia y el buen desempeño. Es necesario recuperar la profesionalización para volver al desarrollo institucional y erradicar la corrupción, el amiguismo, el favoritismo y el nepotismo laboral que afectan la igualdad de oportunidades y la confianza social (Moïse, 2019).

En resumen, se recomienda mejorar la colaboración entre la comunidad y las autoridades en la toma de decisiones y la atención a las demandas ciudadanas, además de establecer las formas y procedimientos para el reconocimiento de las organizaciones vecinales en general, promoviendo el establecimiento de las bases mínimas de sus estatutos sociales y funcionamiento en los términos establecidos por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Conclusiones Generales

En la década de los noventa en México, debido al agotamiento del sistema de democracia representativa, se implementaron diversas modificaciones que permitieron la cooperación entre los ciudadanos y el Gobierno en la creación de políticas públicas.

En este sentido, a nivel municipal, el Ayuntamiento de Guadalajara en la administración 2015-2018, publicó lineamientos muy específicos como el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, estableciéndose distintos roles como el de coordinador social y el cual desempeñé casi todo el periodo.

Dicho cargo me definió como actor principal en la experiencia de mediador entre los consejos sociales y el Gobierno de Guadalajara. Para saber los resultados en dicha gestión, se estableció como objetivo de esta investigación, conocer la efectividad del consejo social de la colonia Aldrete en su vinculación con las entidades gubernamentales para resolver las necesidades y expectativas de la comunidad.

Uno de los principales hallazgos fue la calificación reprobatoria dada por Don José y Don Luis (representantes de la comunidad) respecto a la efectividad del consejo y del Ayuntamiento en términos de tiempo de respuesta, calidad del servicio y atención a las demandas de la comunidad. Cuando las necesidades de la comunidad requerían ser planificadas y analizadas en términos de pertinencia y racionalidad, era necesario contar con la intervención del consejo de zona o, en su caso, del consejo municipal. Esto fue evidente en el proyecto de reparación de las banquetas del parque Avellaneda, propuesto por el consejo social Aldrete, el cual se incluyó en el presupuesto participativo ampliado. Lamentablemente, al final de la administración, no se recibió respuesta alguna por parte del consejo de zona, la asamblea municipal o el Ayuntamiento. Por lo tanto, uno de los motivos del fracaso fueron los canales de comunicación porque no funcionaron en los tres niveles de consejo establecidos, y trabajar en conjunto, con la dirección de Participación Ciudadana y el coordinador social, no fue suficiente.

Por otro lado, de las 25 facultades para incidir en la gobernanza propuestas por el Ayuntamiento al consejo social Aldrete, 12 no se llevaron a cabo. Dicho consejo se enfocó en desarrollar las facultades relacionadas con su territorio, con su capacidad y su colaboración. Sin embargo, hubo un vacío en relación con aquellas que implicaban una transferencia de poder del Gobierno Municipal hacia los consejos sociales, de ahí que fueran percibidas como incumplidas. Por tal motivo, considero importante que los gobiernos locales estén dispuestos a transferir poder a los consejos sociales, permitiendo así que estos tengan un papel activo hacia el rumbo de las políticas públicas.

A pesar de que la administración 2015-2018 tuvo tiempo y estructura para generar la mayoría o todos los consejos sociales en las colonias de esta ciudad, los porcentajes logrados no superaron el 15%, lo que sugiere que la ciudadanía organizada aún no es una prioridad para el Gobierno Municipal. El bajo poder representativo de los consejos sociales dentro de esta administración significa la necesidad de resolver dos situaciones: aumentar el número de consejos sociales u organismos de la sociedad civil e incrementar su capacidad de incidir.

Este estudio ha demostrado la importancia de promover la participación ciudadana como un mecanismo para mejorar la toma de decisiones en la gestión pública local. Además, de destacar la necesidad de continuar apoyando la creación y fortalecimiento de consejos sociales en las colonias para garantizar una participación ciudadana efectiva y sostenible en el futuro.

Es importante resaltar que a pesar de lo que pudo haber sido una experiencia poco satisfactoria, el representante del consejo social de la colonia Aldrete (actor estratégico), argumenta que sí volvería a participar en organizaciones vecinales, siempre y cuando sea tomado en cuenta por los consejos de zona y asamblea municipal. De mi parte, también volvería a trabajar como coordinador social para lograr la gobernanza. Lo que considero que quedó pendiente y es un área de mejora del Ayuntamiento es detectar lo que la ciudadana quiere para el mejoramiento de su entorno y aplicar lo que está escrito en la política participativa. Esto se logra a través de empoderar a la ciudadanía para que tenga voz, presencia y ejerza sus derechos.

La evaluación de la efectividad en la conformación de consejos sociales no puede ser generalizada, ya que estos se componen de diversos elementos que, aunque están interrelacionados, operan de manera autónoma. Por lo tanto, resulta necesario analizar y mejorar específicamente cada uno de estos elementos para lograr una participación ciudadana más efectiva y de calidad.

En cuanto a los espacios donde los consejos sociales sí participaron, está la consulta y elaboración de los planes parciales de desarrollo de la ciudad. Sin embargo, considero interesante evaluar la eficacia de estos en cuanto a su propósito, siendo esta política pública, motivo para otro estudio.

Por último, es de vital interés público, evaluar la legitimidad de los mecanismos de participación ciudadana que lleven a un proceso democratizador, así como identificar los obstáculos, límites o consecuencias a los que se enfrenta la sociedad civil y gobierno (Peralta Varela, 2013).

Referencias bibliográficas

Abers, R. N., & Keck, M. (2013). *Practical Authority: Agency and Institutional Change in Brazilian Water Politics.* Oxfordshire: Oxford University Press. Obtenido de https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=shib&db=e000xww&AN=610551&lang=es&site=eds-live&custid=ns144065

Aguilar-Villalobos, E., & Alatorre-Rodríguez, F. (1999). *La iniciativa popular. Un ejercicio ciudadano en Jalisco.* Tlaquepaque, Jalisco, Méico: ITESO. Obtenido de https://rei.iteso.mx/handle/11117/3729

Alatorre Rodríguez, F., & Villa Corrales, M. E. (2006). *Manual de participación ciudadana y herramientas legales.* Guadalajara: ITESO.

Alatorre-Rodriguez, F. J. (2013). *La Zona Metropolitana de Guadalajara: sus movimientos ciudadanos, tendencias y retos. En Becerra-Pozos, L. y López-Menéndez, M. (coords.) Precarización y cambios en las zonas metropolitanas de México.* Ciudad de México, México: Red Mexicana de Investigadores (REMISOC) / Juan Pablos Editor. Obtenido de http://hdl.handle.net/11117/1430

Arellano Gault, D. (2007). Fallas de transparencia: hacia una incorporación efectiva de políticas de transparencia en las organizaciones públicas. *Convergencia*, *14*(45), 31-46. Recuperado el 3 de abril de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352007000300002&lng=es&tlng=es.

Arellano Rios, A. (2011). Los gobiernos panistas en Jalisco: cambio político y desempeño gubernamental. *Espacios Públicos*, *14*(30), 138-154. Obtenido de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67618934010

Arnstein, S. (2019). A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Planning Association*, *85*(1), 24-34. doi: https://doi.org/10.1080/01944363.2018.1559388

Birkland, T. A. (2015). *An introduction to the policy process: Theories, concepts, and models of public policy making.* Routledge. Recuperado el 16 de marzo de 2023, de https://books.google.es/books?id=VCCeDwAAQBAJ&lpg=PT10&ots=OFdkyfaXoO&dq=An%20introduction%20to%20the%20policy%20process%3A%20Theories%2C%20concepts%2C%20and%20models%20of%20public%20policy%20making&lr&hl=es&pg=PT19#v=onepage&q=An%20introduction%20to%20th

Cochran, C. L. (2014). *Public policy: Politics, analysis, and alternatives* (5ta. ed.). Sage Publications, Inc.

Di Virgilio, M. M. (febrero de 2013). *Banco Interamericano de Desarrollo.* (INDES, Ed.) Recuperado el 5 de abril de 2023, de Participación Ciudadana en la Gestión Pública: enfoque y condiciones para su desarrollo: Módulo 2: Herramientas para analizar la participación ciudadana en las políticas públicas: Unidad 2.1: Componentes de las estrategias de participación ciudadana: https://publications.iadb.org/es/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica-enfoque-y-condiciones-para-su-desarrollo-modulo-2

Diosdado, J. L. (20 de abril de 2023). Entrevista semiestructurada a exmiembro del consejo social Aldrete . (A. M. Corral, Entrevistador)

Fausto, J. R. (7 de abril de 2023). Entrevista estructurada a exmiembro del consejo social Aldrete 2015-2018. (A. M. Corral, Entrevistador)

Fine, G. A., Hallet, T., & Sauder, M. (2004). Myths and Meanings of Bowling Alone. *Society, 41*(6), 47-49. doi: https://doi.org/10.1007/BF02688231

Fung, A. (2004). *Empowered Participation: Reinventing Urban Democracy.* Princeton: Princeton University Press. Recuperado el 16 de mzo de 2023, de https://eds.s.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=1&sid=790e9195-c92b-4bfa-aac5-9d64eb312456%40redis&bdata=JkF1dGhUeXBlPXNoaWImbGFuZz1lcyZzaXRlPWVkcy1saXZl

Fung, A. (2006). Varieties of Participation in Complex Governance. *Public Administration Review, 66*(1), 66-75. doi: https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2006.00667.x

Gaventa, J. (2006). Finding the Spaces for Change: A Power Analysis. *IDS bulletin, 37*(6), 23-33. doi: https://doi.org/10.1111/j.1759-5436.2006.tb00320.x

Giménez Romero, C. (2005). *Convivencia. Conceptualización y sugerencias para la praxis.* Obtenido de https://www.conapred.org.mx: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=documento&id=255&id_opcion=150&op=150

Gobierno de Guadalajara "Asociaciones civiles activos 2017". (2017). *DIRECTORIO DE ASOCIACIONES CIVILES Y ASOCIACIONES VECINALES ACTIVOS A DICIEMBRE DE 2017.* Recuperado el 04

de abril de 2023, de Dirección de Participación Ciudadana/Unidad de Vinculación: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ParticipacionCiudadana17.pdf

Gobierno de Guadalajara "Convocatoria". (5 de diciembre de 2015). Convocatoria. *Periódico El Informador*, pág. 7 Sección A. Recuperado el 8 de febrero de 2023, de Hemeroteca El Informador: http://hemeroteca.informador.com.mx/

Gobierno de Guadalajara "Plan Parcial Colomos Providencia". (2017). *guadalajarara.gob.mx.* Recuperado el 04 de abril de 2023, de Plan Parcial de Desarrollo Colomos Providencia: https://cdn.guadalajara.gob.mx/planesparciales/PPDU-D2SD02-Colomos-Providencia.pdf

Gobierno de Guadalajara. (2023). *Mapa de Guadalajara, Participación Ciudadana.* Recuperado el 11 de febrero de 2023, de Mapa gdl: https://mapa.guadalajara.gob.mx/geomap

Hernández, B. E. (15 de mayo de 2023). La generación y acompañamiento del proceso de organización ciudadana y de gestión pública orientados a la gobernabilidad democrática en el municipio de Guadalajara 2015-2018. (A. M. Corral, Entrevistador) Servicios Técnicos ACCEDER S. C.

IIEG. (2020). *Instituto de Información y Estadística y Geografía de Jalisco*. Recuperado el 03 de abril de 2023, de Información Sociodemográfica por colonia: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=29022

INEGI. (2012). *Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP)*. Recuperado el 24 de marzo de 2023, de https://www.inegi.org.mx/programas/encup/2012/: https://fomentocivico.segob.gob.mx/work/models/FomentoCivico/Documentos/PDF/CultDemo/ENCUP_Resultados_2012.pdf

INEGI. (2020). *Datos Guadalajara, Jalisco*. Recuperado el 03 de abril de 2023, de Censo de Población y Vivienda 2020: https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=14039#collapse-Resumen

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. (10 de octubre de 2010). *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*. Recuperado el 12 de febrero de 2023, de Suprema Corte de Justicia de la Nación: https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.a

López Luna, I. (2015). *La junta de mejoramiento moral, cívico y material del municipio de puebla: un espacio de acción para la clase empresarial, 1958-1973.* Puebla: BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA . Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.12371/5636

Marradi, A. (2005). *Raccontar storie.* Roma: Carocci.

Marradi, A., Archenti, N., & Piovani, J. I. (2007). *Metodologías de las ciencias sociales.* Buenos Aires: Emecé Editores.

Marshall, T. (1992). *Ciudadanía: Justicia social, identidad y participación.* Alianza Editorial. Obtenido de http://academtext.narod.ru/MarshallCitizenship.pdf

Miraftab, F., & Andreiss, E. (2006). On the making of public-private distinctions and democratic governance: Understanding partnership rhetoric. *Journal of Planning Education and Research, 26*(1), 49-63.

Moïse, L. (2019). Ética pública, profesionalización y corrupción en México. Análisis del efecto Chum. *Revista de Ciencias Sociales, 13*(47), 70-109.

doi: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S187069162019000200070&script=sci_arttext_plus&tlng=es

Ojeda Castro, M. C., & Gastélum Escalante, J. A. (2022). Primeras experiencias de democracia directa en Sinaloa y Jalisco, México. Una comparación para explicar sus resultados. *Revista Mexicana de Opinión Pública*(33), 168-180.

doi: http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2022.33.75559

Parés, M. (2009). *Participación y calidad democrática: Evaluando las nuevas formas de democracia participativa.* Barcelona: Ariel.

Peralta Varela, C. (2013). *Lo cotidianidad de la democracia participativa: juntas de gobierno consejos ciudadanos.* Guadalajara: ITESO.

Putnam, R. D. (1993). *Haciendo que la democracia funcione: la acción colectiva en la teoría y la práctica.* Princeton: Princeton Uiversity Press.

Putnam, R. D. (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community.* New York: Simon & Schuster.

Quintero Ibañez, E. (2003). Saldos y balance de la alternancia en Jalisco 1995-2003. *El cotidiano, 19*(122), 44-55. Recuperado el 14 de mayo de 2023, de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512206

Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara. (19 de noviembre de 2015). *Gobierno Municipal de Guadalajara*. Recuperado el 1 de marzo de 2023, de Transparencia Gobierno Municipal de Guadalajara: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar8Noviembre19-2015.pdf

Saltalamacchia, H. R., & Ziccardi, A. (2005). Las ciudades mexicanas y el buen gobierno local: una metodología para su evaluación. *Revista mexicana de sociología, 67*(1), 31-97. Recuperado el 03 de abril de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032005000100002&lng=es&tlng=es.

Serrano Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos, 9*(34), 93-116. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439555004

Sintomer, Y., Röcke, A., & Herzberg, C. (2012). Transnational Models of Citizen Participation: The Case of Participatory Budgeting. *Journal of Public Deliberation, 8*(2).

doi: https://doi.org/10.16997/jdd.141

Soria, R. y. (2016). Mecanismos de Democracia Directa en Jalisco México: entre la contención, la simulación y la manipulación ciudadana. Cuatro estudios de caso. *Telos. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, *18*(1), 39-59.

doi: http://dx.doi.org/10.36390/telos181.04

Trejo Ocampo, C. A. (2020). *El Colegio de la Frontera Norte.* Obtenido de www.colef.mx: https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2021/03/TESIS-Trejo-Ocampo-Cindy-Arely-MAPDS.pdf

Velásquez, F., Muñoz, M. T., & González, E. (1994). *Gestión local de servicios públicos en Colombia: agua potable, alcantarillado y basura. Los casos de Armenia y Santander de Quilichao En Municipio y servicios públicos.Gobiernos locales en ciudades intermedias de América Latina.* Santiago de Chile: Ediciones SUR. Recuperado el 5 de abril de 2023, de http://www.sitiosur.cl/r.php?id=303

Westreicher, G. (1ro de enero de 2022). *Economipedia*. Recuperado el 11 de abril de 2023, de https://economipedia.com/definiciones/entidad-gubernamental.html:

Ziccardi, A. (2017). *Participación ciudadana y democracia participativa.* México: Fondo de Cultura Económica.

Anexos

Anexo 1. Formato de entrevista realizada a Don José (exintegrante de consejo social de la colonia Aldrete).

Entrevista a: exintegrante de consejo social de la colonia Aldrete, realizada el __ abril de 2023																		
Hola mi nombre es: Alvaro Moreno Corral																		
El motivo de la entrevista es cuestionarlo sobre los resultados obtenidos por el consejo social de la colonia Aldrete en la administración 2015-2018																		
1	¿Cuál es su nombre?		**José Luis Diosdado**				Domicilo		**Calle Avellaneda #**									
2	¿Qué antigüedad tiene viviendo en la colonia Aldrete?								años									
3	¿Se acuerda haber participado en el consejo social Aldrete?								**Si /No**									
4	¿Recuerda el puesto que desempeñó en el consejo social Aldrete?								**Si / No**	¿Cuál fue?								
Para ubicarnos en el tiempo: el consejo se votó el 24 de septiembre de 2016 y se validó por la dirección de Participación Ciudadana el 14 de junio de 2017																		
4	¿Recuerda por que tardó en validarlo la dirección de PC?																	
5	¿Cuáles considera que fueron las fallas en la gestión del consejo social en el periodo 2015-2018?																	
6	¿Cuáles considera que fueron los aciertos en la gestión del consejo social en el periodo 2015-2018?																	
7	¿Considera que existió interes por parte de los vecinosen para incluirse en acciones en beneficio de su comunidad en el periodo2015-2018?																	
					Sí	**No**												
8	De cada 10 vecinos, ¿Cuántos se involucran en aciones en beneficio de su comunidad?														de cada 10			
9	Como miembro del consejo social Aldrete se acuerda haber sido invitado a trabajar o colaborar con:																	
		Consejo de Zona			**Sí**	**No**	Si responde Sí		Describa									
		Consejo Municipal			**Sí**	**No**	Si responde Sí		Describa									
		Asamblea Municipal			**Sí**	**No**	Si responde Sí		Describa									
		Plan Municipal de Desarrollo			**Sí**	**No**	Si responde Sí		Describa									
		Planes Parciales de Desarrollo			**Sí**	**No**	Si responde Sí		Describa									
10	¿Cuánto tiempo duró en su cargo en el consejo social Aldrete?																	
11	¿Cuándo dejo de operar el Consejo social Aldrete?																	
12	¿Cuándo dejo de ser parte del Consejo social Aldrete?																	
13	Siguen operando como grupo vecinal?				**Sí**	**No**	¿Qué fin tiene su grupo vecinal?											
14	Seguiría participando en este tipo de organismos sociales de representación vecinal?								**Sí**				**No**					
	Describa																	
15	Participó en el periodo 2015-2018 en los procesos o mecanismos siguientes :																	
		Presupuesto participativo ampliado			**Sí**	**No**												
		Ratificación de mandato de EAR			**Sí**	**No**												
		Foros Plan Parcial de desarrollo			**Sí**	**No**												
16	¿Emitió opinión sobre los programas y políticas públicas en su territorio?							**Sí**	**No**	¿Cuáles?								
17	¿Informó sobre problemas en su territorio Aldrete al Ayuntamiento?							**Sí**	**No**	¿Cómo?								
18	¿Propuso soluciones/acciones para mejorar los servicios públicos y los programas de gobierno en su territorio?																	
	Sí	**No**	¿Cómo?															
19	Coadyuvó a las actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de su colonia?																	
	Sí	**No**	¿Cuáles?															
Del 1 al 10 Donde 1 es mínimo nivel de efectividad y 10 máximo nivel de efectividad (Lograr el efecto que se espera o desea)																		
21	¿Cual considera que es el nivel de efectividad del:																	
		Consejo Social Aldrete	0	2	3	4	5	6	7	8	9	10	en función del tiempo de respuesta					
		Ayuntamiento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	en función del tiempo de respuesta					
		Coordinador Social	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	en función del tiempo de respuesta					
		Consejo Social Aldrete	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	en función de la calidad del servicio					
		Ayuntamiento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	en función de la calidad del servicio					
		Coordinador Social	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	en función de la calidad del servicio					
		Consejo Social Aldrete	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	en función de la atención a sus demandas					
		Ayuntamiento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	en función de la atención a sus demandas					
		Coordinador Social	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	en función de la atención a sus demandas					

Anexo 2. Formato de entrevista realizada a Don Luis: exintegrante de consejo social de la colonia Aldrete. La entrevista fue llevada a cabo el 20 de abril de 2023 y algunas preguntas se fueron estructurando en el momento, para ahondar en ideas expuestas o clarificar conceptos (Luis Diosdado, comunicación personal, 20 de abril de 2023).

- ¿Cuántos años tiene de vivir en la colonia Aldrete?
- ¿Recuerda haber participado en el consejo social Aldrete?
- ¿Tuvo algún puesto dentro del consejo?
- ¿Cómo considera que fue su experiencia al ser vocal del consejo?
- ¿Cuáles eran sus expectativas con el gobierno municipal 2015-2018?
- ¿Fue invitado, en aquel entonces, a participar en alguna actividad del Ayuntamiento de Guadalajara?
- Nos puede describir su experiencia en las reuniones del Plan de Desarrollo Urbano
- ¿Qué logros y obstáculos tuvo al participar en el consejo?
- ¿Cómo considera la política participativa del Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018? ¿Por qué?
- ¿Persiste el consejo? ¿Cuándo terminó?
- ¿Han seguido trabajando como agrupación vecinal?
- ¿Qué servicios pagan los vecinos con las cuotas que juntan? ¿Desde cuándo cobran cuotas?
- ¿Considera seguir apoyado en su agrupación vecinal informal o prefiere formalizarla civilmente o en una estructura como el consejo social? ¿Por qué?

Anexo 3. Formato de entrevista realizada a Bertha Hernández (directiva del grupo Servicios Técnicos ACCEDER S. C). La entrevista fue llevada a cabo el 05 de mayo de 2023 y algunas preguntas se fueron estructurando en el momento, para ahondar en ideas expuestas o clarificar conceptos (Bertha Hernández, comunicación personal, 05 de mayo de 2023).

- ¿Cuál fue la relación de ACCEDER S.C., con la dirección de Participación Ciudadana?
- ¿Por qué crees que era necesario capacitar a ciudadanos y funcionarios públicos de la dirección de Participación Ciudadana en procesos de organización ciudadana, social y de gestión pública?
- ¿Cuáles eran los temas impartidos en dichas capacitaciones?
- ¿Cuál era la propuesta de política pública del Ing. Enrique Alfaro para la administración municipal de Guadalajara 2015-2018? ¿Cuál era el elemento estratégico diferenciador?
- ¿Crees que fue cumplida al final?
- ¿Qué obstáculos se encontraron?
- ¿Qué aprendizajes tuvieron en el proceso de capacitación?
- ¿Cuántos funcionarios tenía la dirección de Participación Ciudadana al inicio de la administración?
- ¿Cuántos se contrataron y cuál era su perfil?
- ¿Cuál fue el destino final de los coordinadores al final de la administración?